



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

4734605311

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 1

MARTHA RAMIREZ GONZALEZ
FELICIANO COBIAN No.128-1
COLONIA LOS ANGELES
TORREON, COAHUILA. C.P. 27140

Asunto: Se determina situación fiscal en
materia de comercio exterior.

Torreón, Coahuila; a 29 de Septiembre de 2006.

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, hace de su conocimiento que la Orden de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior número CCP0502016/06 contenida en el oficio número CET-046/2006, expedidos por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, entonces DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, es ahora competencia de la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN perteneciente a la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios en relación con el Artículo 3 Fracción 1 punto 3 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Número 51, de fecha 27 de Junio de 2006; y con fundamento en el Artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas SEGUNDA Fracciones I y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, SEPTIMA primer párrafo y quinto párrafo Fracción I incisos a), b) y d) y OCTAVA Fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 25 de Octubre de 1996 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996; y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 31 de Diciembre de 1996 y modificada en fecha 29 de Julio de 2002, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de fecha 03 de septiembre de 2002, reformado y adicionado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2004, reformado y adicionado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de Julio 2006; Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, Cláusula primera Fracciones I, II y III, Tercera Fracciones I y II, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2004 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de fecha 20 de Agosto de 2004, Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, Artículo Transitorio Segundo del acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y se suscribe el Anexo 8 del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de Julio de 2006, que a su letra dice "**SEGUNDO.**- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 2

Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado y de la Secretaría, serán concluidos en los términos de Acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2004”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2006; en los Artículos 33 primer párrafo Fracción IV, 42 primer párrafo Fracción III y V y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1, 3, 17 Fracción III, 26 Fracciones III, IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 1, 2 Fracción I, 3 Fracción I punto 3, 28 Fracciones IV, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XL Punto 1, XLII y penúltimo párrafo, Artículo 29 Fracción III, 57 Fracción II y Artículos 1, 2 y 3 Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como en los Artículos 144, Fracciones II, III, X, XV, XVI y XXXII, Artículo 155 de la Ley Aduanera; 33 último párrafo y 63 del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes, procede a determinar su situación fiscal en materia de Comercio Exterior de conformidad con lo siguiente:

RESULTANDOS

1.- Que mediante oficio numero CET-046/2006 de fecha 14 de Junio de 2006, el cual contiene la orden de visita domiciliaria número CCP0502016/06, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su caracter de Director de Fiscalización, dirigida al C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA UBICADA EN FELICIANO COBIAN No.128-1, COLONIA LOS ANGELES, TORREÓN, COAHUILA C.P. 27140, con el objeto o propósito de verificar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera y comprobar el cumplimiento de las restricciones o regulaciones no arancelarias, inclusive cuotas compensatorias que correspondan a dichas importaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta como sujeto directo y como responsable solidario de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado y Derecho de Trámite Aduanero; autorizando para estos efectos a los CC. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, CLAUDIA MARGARITA OCHOA ALDACO, HIRAM REQUEJO AVALOS, JESUS ARTURO CASTILLO AVILA, ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA, JESÚS FAUSTO ZÁRATE AYUP, OSCAR RENE DE LA CRUZ CEDILLO y JUAN MANUEL HERRERA RIVERA visitantes adscritos a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 3

2. Que con fecha 15 de Junio de 2006, los visitadores se constituyeron en el domicilio ubicado en FELICIANO COBIAN No.128-1, COLONIA LOS ANGELES, TORREÓN, COAHUILA C.P. 27140, solicitando la presencia del C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA localizada en dicho domicilio, con el objeto de hacer a este la notificación y entrega del oficio número CET-046/2006, de fecha 14 de Junio de 2006, apersonándose la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía ubicada en FELICIANO COBIAN No.128-1, COLONIA LOS ANGELES, TORREÓN, COAHUILA C.P. 27140, ante quien se identificaron los visitadores con sus constancias de identificación oficiales, acto seguido se le solicito a la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ que se identificara, a lo que manifestó que no portaba identificación alguna de momento, procediendo a tomar su media filiación, siendo esta la siguiente: persona de sexo femenino de aproximadamente 45 años de edad, tez morena pelo teñido de color rojizo, complexión robusta y de aproximadamente 1.65 de altura.

3.- Hecho lo anterior, los visitadores procedieron a notificar a la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía ubicada en FELICIANO COBIAN No.128-1, COLONIA LOS ANGELES, TORREÓN, COAHUILA C.P. 27140, el oficio CET-046/2006 de fecha 14 de Junio de 2006 mismo que contiene la orden de visita número CCP0502016/06, haciéndole formal entrega de la misma, así como de un ejemplar de la carta de los Derechos del Contribuyente Auditado, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: " Recibí original del presente oficio así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, previa identificación de los visitadores con sus constancias oficiales ". Apuntando la fecha y hora de recepción 15 Junio 2006 12:10 P.M., así como su nombre y firma autógrafa.

4.- Posteriormente, se procedió a levantar el Acta de Visita Domiciliaria de fecha 15 de Junio de 2006, a folios números CCP0502016/06-0001 al CCP0502016/06-0019 donde consta que los CC. HIRAM REQUEJO AVALOS, ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA, JESUS FAUSTO ZARATE AYUP y JESUS ARTURO CASTILLO AVILA visitadores adscritos a la entonces Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Aduanera, requirieron al C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ en su carácter de PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR de la mercancía, Para que designara dos testigos, apercibiéndolo de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptaran dicho cargo los mismos serían nombrados por el personal oficial actuante, quien manifestó "SOLO CUENTA CON UNO DE LOS TESTIGOS", por lo que los visitadores procedieron a señalar al segundo testigo, nombrando para tales efectos a ALEJANDRO VEYAN HUMPHREY Y DORA LUCY LAVENANT ESPARZA, quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifestaron, el primero tener su domicilio en CJON DEL RECUERDO 512 COL CAMPESTRE LA ROSITA 27250, TOREÓN, COAH. Y el segundo, tener su domicilio en C. DR. FELMING No. 247, COL. CENTRO, 35000 GOMEZ, PALACIO, DGO., quienes dijeron ser mayores de edad, de nacionalidad Mexicana, identificándose el primero con Credencial para Votar con folio número



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
 BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
 Núm: CCP0502016/06
 Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 4

074231001, expedida por el Instituto Federal Electoral y el segundo con Credencial para Votar con folio 3102539, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento en el que aparece el nombre y fotografía, que coincide con el perfil físico de los mismos.

5. Según actuaciones detalladas en el Acta de Visita Domiciliaria, contenida a folio número CCP0502016/06-0004 de fecha 15 de Junio de 2006, se hizo constar que los visitadores actuantes, en compañía de la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ y de los testigos de asistencia, procedieron a efectuar el recorrido e inspección ocular de las instalaciones ubicadas en FELICIANO COBIAN No.128-1, COLONIA LOS ANGELES, TORREÓN, COAHUILA C.P. 27140, haciendo constar que dichas instalaciones ocupan un local de aproximadamente 50 metros cuadrados, en el cual se encontró mercancía de origen y procedencia extranjera, consistente en ROPA DIVERSA PARA DAMA. Los visitadores solicitaron a la compareciente, para que bajo protesta de decir verdad, manifestara si tiene sucursales, bodegas u oficinas en otro domicilio de esta ciudad o fuera de ella que le pertenezcan, manifestando lo siguiente: "NO, ES ÚNICO LOCAL", procediendo el personal actuante a realizar el inventario físico de la mercancía, relacionándose como a continuación se indica:

CASO NUM.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	COLOR	MODELO	MARCA	COMPOSICIÓN	TIPO DE MERCANCIA	ORIGEN
1	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	CAFÉ Y VERDE	SIN ESTILO	LUCY COLLECTION	VISCOSE	NUEVA CHINA
2	2	PIEZA	FALDA	NEGRO Y MORADO	TE4590	HALE BOB	RAYON	NUEVA CHINA
3	1	PIEZA	FALDA	AZUL	K-446	CRYSTAL	ALGODÓN	NUEVA CHINA
4	4	PIEZA	FALDA DE TABLONES	NEGRO, VERDE Y BEIGE	RN 113650	PANIZ	ALGODÓN	NUEVA USA
5	1	PIEZA	FALDA DE TABLONES CON FORRO	NEGRO	RN 113650	PANIZ	ALGODÓN	NUEVA USA
6	1	PIEZA	FALDA CON LENTEJUELA	ESTAMPADA	RN 112568	SWEET BY MISS ME	ALGODÓN	NUEVA INDIA
7	1	PIEZA	FALDA LARGA CORRUGADA	CAFÉ	SIN ESTILO	LUCY PARIS	POLIESTER	NUEVA USA
8	1	PIEZA	FALDA LARGA	ANARANJADO CON CAFÉ Y AZUL	S71115	LULUMARI	ALGODÓN	NUEVA CHINA
9	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	LILA Y NEGRO	TE1839	HALE BOB	RAYON	NUEVA CHINA
10	1	PIEZA	CONJUNTO DEPORTIVO CON PEDRERIA (Chamarra, pantalonería y blusa de tirantes)	AMARILLO	RN 45749	OLEG CASSINI SPORT	ALGODÓN	NUEVA MACAU
11	1	PIEZA	CONJUNTO DEPORTIVO CON PEDRERIA(Chamarra y pantalonería)	BLANCO	RN 45749	OLEG CASSINI SPORT	ALGODÓN	NUEVA MACAU



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 5

CASO NUM.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	COLOR	MODELO	MARCA	COMPOSICIÓN	TIPO DE MERCANCIA	ORIGEN	
12	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	NEGRO	RN 58623	CARDUCCI	RAYON	NUEVA	CHINA
13	1	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA TIRANTES Y TORERO	VERDE	RN 93771	KAKTUS	VISCOSE	NUEVA	INDIA
14	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES PARA MATERNIDAD	NEGRO	RN 95013	MÉCHANT	RAYON	NUEVA	CHINA
15	2	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	AZUL	RN 59478	LILY STANHOPE	LINO	NUEVA	CHINA
16	1	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	ROSA	RN 96639	EDWARD	LINO	NUEVA	CHINA
17	2	PIEZA	BLUSA DE MANGA CORTA	AZUL Y VERDE	RN 54938	APPRAISOL	ALGODÓN	NUEVA	CHINA
18	1	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA CON LENTEJUELA	VERDE	RN 54938	APPRAISOL	LINO	NUEVA	CHINA
19	3	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	BEIGE, ROSA Y BLANCO	T11934	LULUMARI	VISCOSE	NUEVA	COREA
20	2	PIEZA	BLUSA MANGA CORTA	ROSA Y AZUL	L0030	CAPRI	RAYON	NUEVA	COREA
21	1	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	AZUL	T11719	LULUMARI	ALGODÓN	NUEVA	COREA
22	1	PIEZA	GUAYABERA	AZUL	RN 36543	IZOD	ALGODÓN	NUEVA	HONG KONG
23	1	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	ROSA	RN 36543	IZOD	ALGODÓN	NUEVA	HONG KONG
24	1	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	AZUL	RN 94306	RALPH LAUREN SPORT	ALGODÓN	NUEVA	HONG KONG
25	1	PIEZA	BLUSA	BEIGE	RN 58623	CLAUDIA RICHARD	ALGODÓN	NUEVA	INDIA
26	1	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA CON LENTEJUELA	ESTAMPADA	RN 95013	MÉCHANT	POLIESTER	NUEVA	CHINA
27	1	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA	NEGRO	RN 54938	JENNIFER EAEN	RAYON	NUEVA	CHINA
28	1	PIEZA	BLUSA	AZUL	SIN ESTILO	BELLDINI	VISCOSE	NUEVA	CHINA
29	2	PIEZA	BLUSA	ROSA Y NEGRO	F4811	LACOSTE	ALGODÓN	NUEVA	PERU
30	1	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS CON PEDRERIA	ANARANJADO	SIN ESTILO	ESCIO	RAYON	NUEVA	HONG KONG
31	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	AZUL Y ROSA	RN 54023	GAP	ALGODÓN	NUEVA	CAMBODIA
32	1	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA	ROSA	RN 54023	OLD NAVY	ALGODÓN	NUEVA	INDONESIA
33	2	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGAS Y CHAMARRA	AZUL Y ROSA	RN 111367	LOULOU	RAYON	NUEVA	MALASIA
34	1	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSAS MANGA LARGA, BLUSA SIN MANGAS Y PANTALON	BLANCO	RN 100539	PADOV	LINO	NUEVA	CHINA
35	1	PIEZA	FALDA LARGA CON PEDRERIA	AZUL	RN 93771	KAKTUS	ALGODÓN	NUEVA	INDIA
36	1	PIEZA	FALDA LARGA CORRUGADA	NEGRO	RN 115178	KOMAROV	POLIESTER	NUEVA	USA
37	1	PIEZA	FALDA LARGA	NEGRO	CA 22042	ERIKA LONG	POLIESTER	NUEVA	CANADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 6

CASO NUM.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	COLOR	MODELO	MARCA	COMPOSICIÓN	TIPO DE MERCANCIA	ORIGEN	
38	1	PIEZA	FALDA LARGA FLOREADA	ROSA	RN 106539	PROVENCE D'AMOUR	ALGODÓN	NUEVA	INDIA
39	1	PIEZA	PANTALON CAPRI	GRIS	C/T2867	FOCUS 2000	POLIESTER	NUEVA	TAILANDIA
40	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	ROSA	RN 94527	ISABEL & NINA	ALGODÓN	NUEVA	TAILANDIA
41	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	BEIGE	RN 94527	ISABEL & NINA	POLIESTER	NUEVA	TAILANDIA
42	1	PIEZA	CONJUNTO DE PANTALON Y BLUSA SIN MANGA	BLANCO	RN 107859	DINA K	RAMIE	NUEVA	CHINA
43	1	PIEZA	BLUSA TEJIDA DE MANAGA LARGA	ROSA	RN 106539	PROVENCE D'AMOUR	ALGODÓN	NUEVA	INDIA
44	1	PIEZA	CONJUNTO DEPORTIVO (Chamorra, pantalonera y blusa de tirantes)	AZUL	RN 9674	NEEDLE & THREADS	ALGODÓN	NUEVA	TAIWAN
45	1	PIEZA	VESTIDO FLOREADO	BLANCO	RN 54023	BANANA REPUBLIC	ALGODÓN	NUEVA	CHINA
46	1	PIEZA	VESTIDO LARGO CON OLANES FLOREADO	ROSA	RN 99798	MAJICK	RAYON/POLIESTER	NUEVA	INDIA
47	2	PIEZA	BLUSA SIN MNGA	ROSA Y AZUL	L0001	CAPRI	ALGODON	NUEVA	CHINA
48	2	PIEZA	FALDA CON OLAN	ROSA Y AZUL	Q0402	CRISTAL	ALGODON	NUEVA	CHINA
49	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VERDE Y CAFE	RN 0101480	PIERRI	VISCOSA	NUEVA	CHINA
50	5	PIEZA	BLUSA SIN MANGA	VARIOS	RN 0101480	PIERRI	RAYON	NUEVA	CHINA
51	2	PIEZA	BLUSA SIN MANGA	VERDE Y CAFE	SIN ESTILO	LUCY PARIS	ALGODON	NUEVA	CHINA
52	2	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA	AZUL Y ROSA	SIN ESTILO	LUCY PARIS	POLIESTER	NUEVA	CHINA
53	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VARIOS	DOT2127	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
54	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	BEIGE	CYN2074	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
55	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	NEGRA Y AZUL	SYM1820	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
56	4	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VARIOS	AD11923	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
57	1	PIEZA	FALDA	VERDE	K-447	CRISTAL	ALGODON	NUEVA	CHINA
58	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	BEIGE	SIN ESTILO	LUCY COLLECTION	VISCOSA	NUEVA	CHINA
59	2	PIEZA	BLUSA TORERA	NEGRA Y AZUL	SIM2110	HALE BOB	RAYON	NUEVA	CHINA
60	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	AZUL	T11732	LULUMARI	ALGODON	NUEVA	CHINA
61	3	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VARIOS	REF 32099	CASTING	VISCOSA	NUEVA	FRANCIA
62	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	ANARANJADO Y VERDE	MAR1923	HALE BOB	SEDA	NUEVA	INDIA
63	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	ROSA	SIN ESTILO	CASTING	VISCOSA	NUEVA	FRANCIA
64	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	CAFE	SIN ESTILO	SHON GIRL	VISCOSA	NUEVA	FRANCIA
65	1	PIEZA	BLUSA HALTER	VERDE	REF-270	SOPHILINE	POLIESTER	NUEVA	FRANCIA
66	2	PIEZA	BLUSA TEJIDA DE TIRANTES	VERDE Y CAFE	CHT1923	HALE BOB	RAYON	NUEVA	CHINA
67	2	PIEZA	BLUSA TEJIDA MANGA CORTA	VERDE Y CAFE	CHT2151	HALE BOB	RAYON	NUEVA	CHINA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 7

CASO NUM.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	COLOR	MODELO	MARCA	COMPOSICIÓN	TIPO DE MERCANCIA	ORIGEN	
68	1	PIEZA	BLUSA TORERA TEJIDA	BEIGE	OMD2160	HALE BOB	RAYON	NUEVA	CHINA
69	1	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA Y FALDA	NEGRA	RN 115178	KOMAROV	POLIESTER	NUEVA	USA
70	3	PIEZA	BLUSA TEJIDA MANGA CORTA	CAFE Y VERDE	AD12121	HALE BOB	RAYON	NUEVA	CHINA
71	2	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSAS DE TIRANTES Y MANGA CORTA	CAFE Y NEGRA	RN#115500	ESCIO	RAYON	NUEVA	HONG KONG
72	2	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSAS SIN MANGA Y MANGA LARGA	BLANCA Y ROSA	RN#0101050	ESCIO	NAYLON	NUEVA	CHINA
73	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	ROSA	SIN ESTILO	BTI	ALGODON	NUEVA	CHINA
74	1	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	NEGRA	RN#58623	CARDUCCI	RAYON-POLIESTER	NUEVA	CHINA
75	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	NEGRA	RN#58623	CARDUCCI	RAYON	NUEVA	CHINA
76	1	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSAS DE TIRANTES Y TORERA	ANARANJADO	SIN ESTILO	BELLDINI	VISCOSA	NUEVA	CHINA
77	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	NEGRA	SIN ESTILO	BELLDINI	VISCOSA	NUEVA	CHINA
78	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	AMARILLA	RN 106409	TAHARI	RAYON	NUEVA	CHINA
79	1	PIEZA	TOP DE TIRANTES	NEGRA	RN#54938	SIN MARCA	ALGODON	NUEVA	CHINA
80	2	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA, SACO Y PANTALON	VARIOS	RN 106409	TAHARI	LINO	NUEVA	CHINA
81	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y FALDA	ROSA	RN 106409	TAHARI	POLIESTER	NUEVA	FILIPINAS
82	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	AMARILLA	RN 106409	TAHARI	POLIESTER	NUEVA	CHINA
83	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	BEIGE	RN 106409	TAHARI	POLIESTER	NUEVA	CHINA
84	1	PIEZA	VESTIDO DE COCTEL CON PEDRERIA	NARNJA	RN 69701	SUE WONG	POLIESTER	NUEVA	CHINA
85	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	ROJO	L3989	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA	NUEVA	CHINA
86	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	AZUL CON VERDE	L4058	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA	NUEVA	CHINA
87	1	PIEZA	CONJUNTO DE TOP Y PANTALON	ROJO	RN 92432	KAY UNGER NEW YORK	SEDA	NUEVA	CHINA
88	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	VARIOS	L4090	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	POLIESTER	NUEVA	USA
89	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	NEGRO	SIN ESTILO	NINA AUSTIN	RAYON	NUEVA	USA
90	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	VERDE	L3882	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA	NUEVA	CHINA
91	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	MORADO	L3901	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA	NUEVA	CHINA
92	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL FLORES BORDADAS	ROSA	D6237	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA Y POLIESTER	NUEVA	CHINA
93	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	ROSA	SFL61992	BCBGMAXAZRIA	SEDA	NUEVA	CHINA
94	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	ESTAMPADO	D6174	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA Y POLIESTER	NUEVA	CHINA
95	1	PIEZA	VESTIDO COCTEL	VERDE	L4550	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA Y POLIESTER	NUEVA	USA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 8

CASO NUM.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	COLOR	MODELO	MARCA	COMPOSICIÓN	TIPO DE MERCANCIA	ORIGEN
96	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	AMARILLO	L4102	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA Y POLIESTER	NUEVA	CHINA
97	1	PIEZA VESTIDO COCTEL FLORES BORDADAS	AZUL	RN 69701	SUE WONG	SEDA	NUEVA	CHINA
98	1	PIEZA VESTIDO COCTEL CON PEDRERIA	ROSA	E6414	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA Y POLIESTER	NUEVA	CHINA
99	1	PIEZA VESTIDO COCTEL CON PEDRERIA	MARRON	E6401	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA Y POLIESTER	NUEVA	CHINA
100	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	ROSA	PCS61238	BCBGMAXAZRIA	POLIESTER	NUEVA	CHINA
101	1	PIEZA VESTIDO COCTEL CON LENTEJUELA	CREMA	E6118	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL	SEDA Y POLIESTER	NUEVA	CHINA
102	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	AZUL ESTAMPADO	LFP62693	BCBGMAXAZRIA	SEDA	NUEVA	CHINA
103	2	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	VERDE	RN 84319	CYRUS	NAYLON	NUEVA	HONG KONG
104	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	NEGRO	ID 8243A	ANN TAYLOR LOFT	RAYON	NUEVA	FILIPINAS
105	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y BLUSA DE TIRANTES	VERDE	GIS21108	HALE BOB	SEDA	NUEVA	INDIA
106	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA FLOREADA	BLANCO	BPR2122	HALE BOB	ALGODON	NUEVA	INDIA
107	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y BLUSA DE TIRANTES	VERDE	PA2055	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
108	2	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	CAFÉ	1026	FELINE	ALGODON	NUEVA	CHINA
109	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	GRIS	DE1946	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
110	1	PIEZA FALDA LARGA CON PEDRERIA	ROSA	LIZ4698	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
111	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA TEJIDA Y BLUSA DE TIRANTES BORDADA	MORADO	LIZ1824	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
112	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	VERDE	KE2055	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
113	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	VERDE	SIN ESTILO	NINA AUSTIN	SEDA	NUEVA	CHINA
114	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	GUINDA	RN52549	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL.	POLIESTER	NUEVA	CHINA
115	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	ROJO	SIN ESTILO	NINA AUSTIN	RAYON	NUEVA	CHINA
116	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	NEGRO	8800	NINA AUSTIN	POLIESTER	NUEVA	USA
117	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	FLOREADO.	SIN ESTILO	NINA AUSTIN	POLIESTER	NUEVA	CHINA
118	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	GRIS	8787	NINA AUSTIN	RAYON	NUEVA	USA
119	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	ROSA	E5981	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL.	POLIESTER	NUEVA	CHINA
120	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	VERDE	RN 52549	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL.	POLIESTER-SEDA.	NUEVA	CHINA
121	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	AZUL	RN 52549	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL.	POLIESTER.	NUEVA	CHINA
122	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	BEIGE	RN 92432	KAY UNGER.	POLIESTER-SEDA.	NUEVA	CHINA
123	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	BEIGE	RN 52549	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL.	POLIESTER-SEDA.	NUEVA	CHINA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 9

CASO NUM.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	COLOR	MODELO	MARCA	COMPOSICIÓN	TIPO DE MERCANCIA	ORIGEN	
124	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	BEIGE	SIN ESTILO	KAY UNGER.	SEDA	NUEVA	CHINA
125	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	CAFE	RN#90932	BASIX II	ACETATO	NUEVA	USA
126	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	ROSA	RN 93375	TERANI	SEDA-ACETATO	NUEVA	CHINA
127	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	VERDE	RN#19025	DINA BAR-EL	SEDA-POLIESTER	NUEVA	USA
128	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	BEIGE	N6131	SUE WONG	SEDA-POLIESTER	NUEVA	CHINA
129	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	VERDE	RN 62444	NICOLE NILLER	SEDA	NUEVA	CHINA
130	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	ROSA	RN41488	CASSANDRA STANE	SEDA	NUEVA	CHINA
131	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	ESTAMPADO.	RN 69701	SUE WONG	SEDA	NUEVA	CHINA
132	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	GRIS	99837	TERANI	SEDA	NUEVA	CHINA
133	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	GRIS	RN 108781	NITELINE	SEDA	NUEVA	CHINA
134	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	NEGRO.	RN 92432	KAY UNGER.	POLIESTER	NUEVA	CHINA
135	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	BEIGE	RN#53543	LAUNDRY BY SHELLI SEGAL.	SEDA-POLIESTER	NUEVA	INDIA
136	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	BEIGE	RN 69701	SUE WONG	RAYON	NUEVA	CHINA
137	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	ROSA	RN 80734	BCBGMAXAZRIA	ACETATO-SEDA	NUEVA	CHINA
138	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	CAFE	RN 69701	SUE WONG	SEDA	NUEVA	CHINA
139	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	VERDE	ZTD3592	DAVID MEISTER	SEDA-POLIESTER	NUEVA	USA
140	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	VARIOS	RN#69701	SUE WONG	SEDA-POLIESTER	NUEVA	CHINA
141	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	VARIOS	RN41488	CASSANDRA STANE	SEDA	NUEVA	CHINA
142	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	ANARANJADO	SIN ESTILO	CASSANDRA STANE	SEDA-POLIESTER	NUEVA	CHINA
143	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	NEGRO-BEIGE	N5576	SUE WONG	POLIESTER	NUEVA	CHINA
144	1	PIEZA	VESTIDO DE NOCHE	NEGRO	RN 95375	TERANI	SEDA-ACETATO	NUEVA	CHINA
145	9	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y PANTALON	VARIOS	RN#100539	PADOVA	LINO	NUEVA	CHINA
146	2	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGA Y PANTALON	AZUL Y BLANCO	RN#100539	PADOVA	LINO	NUEVA	CHINA
147	1	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGA Y PANTALON	NEGRA	RN#54938	JENNIFER EDEN	POLIESTER	NUEVA	CHINA
148	1	PIEZA	CONJUNTO DE BLUSA Y FALDA	VERDE	RN 91839	JON	ALGODON	NUEVA	CHINA
149	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y BLUSA	ROSA	SIN ESTILO	PIERRI	ALGODON	NUEVA	USA
150	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y BLUSA	VERDE	51041	PENTA	ALGODON	NUEVA	USA
151	2	PIEZA	CONJUNTO DE SACO, BLUSA Y FALDA	ROSA	RN 50610	ALBERT NIPON	POLIESTER	NUEVA	CHINA
152	1	PIEZA	CONJUNTO DE SACO Y FALDA	ROSA	RN 90039	BICCI	SEDA	NUEVA	CHINA
153	1	PIEZA	BLUSA CUELLO HALTER	VERDE	S11859	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
154	2	PIEZA	BLUSA CUELLO HALTER	VARIOS	CHE2101	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 10

CASO NUM.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	COLOR	MODELO	MARCA	COMPOSICIÓN	TIPO DE MERCANCIA	ORIGEN	
155	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	BEIGE	PA1824	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
156	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VERDE	PA2074	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
157	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VERDE	T-7101	TEA/F	NYLON	NUEVA	CHINA
158	1	PIEZA	BLUSA CUELLO HALTER	ANARANJADO	SR-2061	HALE BOB	SEDA-ALGODON	NUEVA	INDIA
159	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	NEGRO	1403	SPY	SEDA	NUEVA	CHINA
160	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VERDE	UM1003A	HALE BOB	RAYON	NUEVA	USA
161	1	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	GRIS Y CAFE	AM1877	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
162	2	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VERDE	KA2074	HALE BOB	ALGODON	NUEVA	CHINA
163	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	ESTAMPADO.	ROS1824	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
164	2	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA	BLANCO Y LILA	RN 99768	OBJECT	ALGODON	NUEVA	KOREA
165	1	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA	CAFE	AM1875	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
166	2	PIEZA	BLUSA SIN MANGAS	BLANCO	L1246	LUCCA	ALGODON	NUEVA	USA
167	1	PIEZA	CONJUNTO BLUSAS MANGA LARGA Y TIRANTES	ROSA	PA2055	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
168	1	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA	BEIGE	GAU2122	HALE BOB	ALGODON	NUEVA	INDIA
169	1	PIEZA	CONJUNTO BLUSAS MANGA LARGA Y TIRANTES	VERDE	GIS21108	HALE BOB	SEDA	NUEVA	INDIA
170	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	AZUL	RQ1824	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
171	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	NEGRO	AK-1824	HALE BOB	SEDA	NUEVA	INDIA
172	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	VERDE	1403	SPY	SEDA	NUEVA	CHINA
173	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	AMARILLO	PP2053	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
174	1	PIEZA	BLUSA DE TIRANTES	NEGRO	SIN ESTILO	KISKA	POLIESTER	NUEVA	USA
175	1	PIEZA	BLUSA	ROSA	RN 99768	OBJECT	ALGODON	NUEVA	KOREA
176	1	PIEZA	CONJUNTO BLUSA MANGA LARGA Y TIRANTES	ESTAMPADO.	TAB2055	HALE BOB	SEDA	NUEVA	CHINA
177	2	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA	AZUL	U171079U-079U	7 FOR ALL MAN KIND	ALGODON	NUEVA	USA
178	2	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA	AZUL	U115B019U-019U	7 FOR ALL MAN KIND	ALGODON	NUEVA	USA

6. Una vez levantado el inventario físico de la mercancía mencionada, la Compareciente, fue requerida por los visitantes para que presentara la documentación con la que pretendiera amparar la legal importación, tenencia y/o estancia de la mercancía en el país, a efecto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 11

verificar si con la misma se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley Aduanera vigente para su introducción al territorio nacional, con el siguiente resultado: Constando en el Acta de Visita Domiciliaria de fecha 15 de Junio de 2006, levantada bajo los folios No. CCP0502016/06-0001 al CCP0502016/06-0019, que para los casos de la mercancía inventariada identificados con los números 1 al 178 no presenta documento alguno:

De lo anterior se concluye que la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, no proporcionó la documentación aduanera correspondiente con la cual acreditará la legal importación, tenencia y/o estancia en el país para los casos del 1 al 178, irregularidad que se considera infracción en términos de la Ley Aduanera vigente.

7. En virtud de que la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía, no acreditó con la documentación aduanera correspondiente la legal importación, tenencia y/o estancia en el país de las mercancías descritas en los casos mencionados en el resultando 5 de esta liquidación, ni que las mismas hayan sido sometidas a los trámites que la Ley Aduanera vigente establece para su legal introducción al territorio nacional, los visitantes con fundamento en la cláusula primera, fracción II, del Anexo 8, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Julio de 2004 y en los Artículos 144 fracción X, 151 fracción III y 155 de la Ley Aduanera vigente, con fecha 15 de Junio de 2006, procedieron a realizar el embargo precautorio de las mercancías en cuestión, haciendo del conocimiento del compareciente que dicha mercancía quedaría depositada en el domicilio ubicado en Calzada Agroindustrias y calle del Transporte, Parque Industrial Oriente, de la ciudad de Torreón, Coahuila y a disposición de la Secretaría de Finanzas, bajo guarda y custodia de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, según consta en el Acta de Visita Domiciliaria de fecha 15 de Junio de 2006, bajo los folios número CCP0502016/06-0017 y CCP0502016/06-0018.

8. Consta en el Acta de Visita Domiciliaria, de fecha 15 de Junio del 2006, a folio número CCP0502016/06-0018, que se hizo del conocimiento de la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía, el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de conformidad con lo establecido en la cláusula primera, fracciones II y III del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Julio de 2004 y en los artículos 150 y 155 de la Ley Aduanera vigente, indicándole que contaba con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicha acta, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho conviniesen, ante la oficina de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Acuña 276 Sur Primer Piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila; el plazo referido



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 12

inició el 19 de Junio de 2006, contándose además los días hábiles 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2006 y feneció el plazo el día 30 de Junio de 2006, computándose dicho plazo de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, aplicado de manera supletoria en atención a lo previsto por el artículo 1º, primer párrafo de la Ley Aduanera, ambos ordenamientos vigentes.

9. Que mediante oficio número CEFT-044/2006, de fecha 28 de Junio de 2006, girado por el entonces Director de Fiscalización de la entonces Dirección de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, con sello de recibido de fecha 06 de Julio de 2006, se solicitó al LIC. JOAQUIN DIAZ RIVERA, Administrador de la Aduana de Torreón, la elaboración de la Clasificación Arancelaria y Valoración de la mercancía afecta al presente Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

10. Que mediante oficio Numero 326-SAT-A19-XVII-1264 de fecha 31 de Agosto de 2006 el LIC. JOAQUIN DÍAZ RIVERA, Administrador de la Aduana de Torreón da contestación al oficio emitido por esta autoridad descrito en el numeral que antecede al presente, anexando la Clasificación Arancelaria, Cotización y Avalúo de la mercancía de Procedencia Extranjera descrita en el oficio en mención. Dicha Clasificación, Cotización y Avalúo fue elaborada por el C.P. ESTEBAN FLORES SALDAÑA, Verificador adscrito a la Aduana de Torreón, misma que se transcribe a continuación:

En mi carácter de Verificador de la Aduana de Torreón, como quedo asentado en La Constancia de Identificación contenida en el oficio 326-SAT-A19-I-766, de fecha 31 de Mayo del año del 2006, con vigencia al 31 de diciembre del 2006, expedido por el Administrador de la aduana quien se identifica con constancia de identificación contenida en el oficio 326-SAT-33072 de fecha 25 de Mayo de 2006 y con vigencia al 31 de diciembre de 2006, misma que se expide con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 7º Fracciones II, VII, XVI Y XVIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria Vigente y en el Artículo 12 fracción I, en relación con el Artículo 9 fracción VII; Actuando con fundamento en el Artículo 12, fracción II en relación con el Artículo 10 fracciones XXXIV y XLVIII, Artículo 37 Apartado C renglón 19. Aduana de Torreón ubicada, en Torreón Coahuila, Segundo Transitorio Fracciones III y IX Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Vigente, Artículo Tercero segundo párrafo del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de esta aduana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Mayo del 2006; 42, Fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, y Artículo 144, fracción XIV de la Ley Aduanera, se rinde el presente dictamen de Clasificación Arancelaria emitida por La Aduana de Torreón, de Mercancía de Procedencia Extranjera, contenida en el Oficio CEFT-044/2006, emitido por el Lic. David Francisco García Ordaz, Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Como sigue:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 13

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
2 PZA. Caso No. 1	BLUSA DE TIRANTES MARCA: LUCY COLLECTION COMPOSICIÓN: VISCOSE PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$200.00 CUOTA COMPENSATORIA: 533%=1,066.00	\$70.00
2 PZA. Caso No. 2	FALDA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.59.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$240.00 CUOTA COMPENSATORIA: 533%=1,279.20	\$84.00
1 PZA. Caso No. 3	FALDA MARCA: CRYSTAL COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120.00 CUOTA COMPENSATORIA: 533%=639.60	\$42.00
4 PZA. Caso No. 4	FALDA DE TABLONES MARCA: PANIZ COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$480.00	\$168.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 14

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 5	FALDA DE TABLONES CON FORRO MARCA: PANIZ COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120.0	\$42.00
1 PZA. Caso No. 6	FALDA CON LENTEJUELA MARCA: SWEET BY MISS ME COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 7	FALDA LARGA CORRUGADA MARCA: LUCY PARIS COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.53.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 8	FALDA LARGA MARCA: LULUMARI COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
2 PZA. Caso No. 9	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 15

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 10	CONJUNTO DEPORTIVO CON PEDRERIA (Chamarra, pantalonera y blusa de tirantes) MARCA: OLEG CASSINI SPORT COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: MACAU FRACCIÓN ARANCELARIA:6112.11.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$180.00	\$63.00
1 PZA. Caso No. 11	CONJUNTO DEPORTIVO CON PEDRERIA(Chamarra y pantalonera) MARCA: OLEG CASSINI SPORT COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: MACAU FRACCIÓN ARANCELARIA:6112.11.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$180.00	\$63.00
1 PZA. Caso No. 12	BLUSA DE TIRANTES MARCA: CARDUCCI COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 13	CONJUNTO DE BLUSA TIRANTES Y TORERO MARCA: KAKTUS COMPOSICIÓN: VISCOSE PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 14	BLUSA DE TIRANTES PARA MATERNIDA MARCA: MÉCHANT COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 16

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
2 PZA. Caso No. 15	BLUSA SIN MANGAS MARCA: LILY STANHOPE COMPOSICIÓN: LINO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 16	BLUSA SIN MANGAS MARCA: EDWARD COMPOSICIÓN: LINO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
2 PZA. Caso No. 17	BLUSA DE MANGA CORTA MARCA: APPRAISOL COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 18	BLUSA MANGA LARGA CON LENTEJUELA MARCA: APPRAISOL COMPOSICIÓN: LINO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
3 PZA. Caso No. 19	BLUSA SIN MANGAS MARCA: LULUMARI COMPOSICIÓN: VISCOSE PAIS DE ORIGEN: COREA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$300.00	\$105.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 17

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
2 PZA. Caso No. 20	BLUSA MANGA CORTA MARCA: CAPRI COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: COREA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$200	\$70.00
1 PZA. Caso No. 21	BLUSA SIN MANGAS MARCA: LULUMARI COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: COREA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 22	GUAYABERA MARCA: IZOD COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: HONG KONG FRACCIÓN ARANCELARIA: 6205.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 23	BLUSA SIN MANGAS MARCA: IZOD COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: HONG KONG FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 24	BLUSA SIN MANGAS MARCA: RALPH LAUREN SPORT COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: HONG KONG FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$100.00	\$35.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 18

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 25	BLUSA MARCA: CLAUDIA RICHARD COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 26	BLUSA MANGA LARGA CON LENTEJUELA MARCA: MÉCHANT COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 PZA. Caso No. 27	BLUSA MANGA LARGA MARCA: JENNIFER EAEN COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$120 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 PZA. Caso No. 28	BLUSA MARCA: BELLDINI COMPOSICIÓN: VISCOSE PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
2 PZA. Caso No. 29	BLUSA MARCA: LACOSTE COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: PERU FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00	\$70.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 19

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 30	BLUSA SIN MANGAS CON PEDRERIA MARCA: ESCIO COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: HONG KONG FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$30.00
2 PZA. Caso No. 31	BLUSA DE TIRANTES MARCA: GAP COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: CAMBODIA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 32	BLUSA MANGA LARGA MARCA: OLD NAVY COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: INDONESIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00	\$42.00
2 PZA. Caso No. 33	CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGAS Y CHAMARRA MARCA: LOULOU COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: MALASIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$300	\$105.00
1 PZA. Caso No. 34	CONJUNTO DE BLUSAS MANGA LARGA, BLUSA SIN MANGAS Y PANTALON MARCA: PADOV COMPOSICIÓN: LINO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$180.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$959.40	\$63.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 20

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 35	FALDA LARGA CON PEDRERIA MARCA: KAKTUS COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$140	\$49.00
1 PZA. Caso No. 36	FALDA LARGA CORRUGADA MARCA: KOMAROV COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.53.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$140.00	\$49.00
1 PZA. Caso No. 37	FALDA LARGA MARCA: ERIKA LONG COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CANADA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.53.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM.:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 38	FALDA LARGA FLOREADA MARCA: PROVENCE D'AMOUR COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$140.00	\$49.00
1 PZA. Caso No. 39	PANTALON CAPRI MARCA: FOCUS 2000 COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: TAILANDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.63.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$150.00	52.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 21

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 40	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON MARCA: ISABEL & NINA COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: TAILANDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.22.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$250.00	\$87.50
1 PZA. Caso No. 41	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON MARCA: ISABEL & NINA COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: TAILANDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.23.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00	\$87.50
1 PZA. Caso No. 42	CONJUNTO DE PANTALON Y BLUSA SIN MANGA MARCA: DINA K COMPOSICIÓN: RAMIE PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.69.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$180.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$959.40	\$63.00
1 PZA. Caso No. 43	BLUSA TEJIDA DE MANAGA LARGA MARCA: PROVENCE D'AMOUR COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 44	CONJUNTO DEPORTIVO (Chamorra, pantalonera y blusa de tirantes) MARCA: NEEDLE & THREADS COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: TAIWAN FRACCIÓN ARANCELARIA:6112.11.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$180.00	\$63.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 22

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 45	VESTIDO FLOREADO MARCA: BANANA REPUBLIC COMPOSICIÓN: ALGODÓN PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.42.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$180.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$959.40	\$63.00
1 PZA. Caso No. 46	VESTIDO LARGO CON OLANES FLOREADO MARCA: MAJICK COMPOSICIÓN: RAYON/POLIESTER PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.43.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$180.00	\$63.00
2 PZA. Caso No. 47	BLUSA SIN MNGA MARCA: CAPRI COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
2 PZA. Caso No. 48	FALDA CON OLAN MARCA: CRISTAL COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$240.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,279.40	\$84.00
2 PZA. Caso No. 49	BLUSA DE TIRANTES MARCA: PIERRI COMPOSICIÓN: VISCOSA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 23

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
5 PZA. Caso No. 50	BLUSA SIN MANGA MARCA: PIERRI COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$500.00 CUOTA COMPENSATORIA: 533%=\$2,665.00	\$175.00
2 PZA. Caso No. 51	BLUSA SIN MANGA MARCA: LUCY PARIS COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA: 533%=\$1,066.00	\$70.00
2 PZA. Caso No. 52	BLUSA MANGA LARGA MARCA: LUCY PARIS COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$240.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,279.20	\$84.00
2 PZA. Caso No. 53	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 54	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 24

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
2 PZA. Caso No. 55	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
4 PZA. Caso No. 56	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$400.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$2,132.00	\$140.00
1 PZA. Caso No. 57	FALDA MARCA: CRISTAL COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 PZA. Caso No. 58	BLUSA DE TIRANTES MARCA: LUCY COLLECTION COMPOSICIÓN: VISCOSA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
2 PZA. Caso No. 59	BLUSA TORERA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:\$533%=\$533.00	\$35.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 25

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 60	BLUSA DE TIRANTES MARCA: LULUMARI COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
3 PZA. Caso No. 61	BLUSA DE TIRANTES MARCA: CASTING COMPOSICIÓN: VISCOSA PAIS DE ORIGEN: FRANCIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$300.00	\$105.00
2 PZA. Caso No. 62	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.0	\$70.00
1 PZA. Caso No. 63	BLUSA DE TIRANTES MARCA: CASTING COMPOSICIÓN: VISCOSA PAIS DE ORIGEN: FRANCIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 64	BLUSA DE TIRANTES MARCA: SHON GIRL COMPOSICIÓN: VISCOSA PAIS DE ORIGEN: FRANCIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 26

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 65	BLUSA HALTER MARCA: SOPHILINE COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: FRANCIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00
2 PZA. Caso No. 66	BLUSA TEJIDA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
2 PZA. Caso No. 67	BLUSA TEJIDA MANGA CORTA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:616.2099 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 68	BLUSA TORERA TEJIDA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 69	CONJUNTO DE BLUSA Y FALDA MARCA: KOMAROV COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.59.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$150.00	\$52.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 27

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
3 Caso No. 70	PZA. BLUSA TEJIDA MANGA CORTA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$300.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,599.00	\$105.00
2 Caso No. 71	PZA. CONJUNTO DE BLUSAS DE TIRANTES Y MANGA CORTA MARCA: ESCIO COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: HONG KONG FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$240.00	\$84.00
2 Caso No. 72	PZA. CONJUNTO DE BLUSAS SIN MANGA Y MANGA LARGA MARCA: ESCIO COMPOSICIÓN: NAYLON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$300.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,599.00	\$105.00
1 Caso No. 73	PZA. BLUSA DE TIRANTES MARCA: BTI COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 Caso No. 74	PZA. BLUSA SIN MANGAS MARCA: CARDUCCI COMPOSICIÓN: RAYON-POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 28

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 75	BLUSA DE TIRANTES MARCA: CARDUCCI COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 76	CONJUNTO DE BLUSAS DE TIRANTES Y TORERA MARCA: BELLDINI COMPOSICIÓN: VISCOSA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:3106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 PZA. Caso No. 77	BLUSA DE TIRANTES MARCA: BELLDINI COMPOSICIÓN: VISCOSA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6006.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 78	BLUSA DE TIRANTES MARCA: TAHARI COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 79	TOP DE TIRANTES MARCA: SIN MARCA COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6208.91.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$50.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$266.50	\$17.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 29

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
2 PZA. Caso No. 80	CONJUNTO DE BLUSA, SACO Y PANTALON MARCA: TAHARI COMPOSICIÓN: LINO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.29.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$500.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$2,655.00	\$175.00
1 PZA Caso No. 81	CONJUNTO DE SACO Y FALDA MARCA: TAHARI COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: FILIPINAS FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.23.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 82	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON MARCA: TAHARI COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.19.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 83	CONJUNTO DE SACO Y PANTALON MARCA: TAHARI COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.19.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 84	VESTIDO DE COCTEL CON PEDRERIA MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 30

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 85	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 86	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 87	CONJUNTO DE TOP Y PANTALON MARCA: KAY UNGER NEW YORK COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6204.69.02 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$180.00 CUOTA COMPENSATORIA:\$959.40	\$63.00
1 PZA. Caso No. 88	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00	\$77.00
1 PZA. Caso No. 89	VESTIDO COCTEL MARCA: NINA AUSTIN COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00	\$77.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 31

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 90	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: :\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 91	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.91 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 92	VESTIDO COCTEL FLORES BORDADAS MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA Y POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 93	VESTIDO COCTEL MARCA: BCBGMAXAZRIA COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 94	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA Y POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00

\$77.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 32

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 95	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA Y POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00	\$77.00
1 PZA. Caso No. 96	VESTIDO COCTEL MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA Y POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 97	VESTIDO COCTEL FLORES BORDADAS MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:335% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 98	VESTIDO COCTEL CON PEDRERIA MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA Y POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 99	VESTIDO COCTEL CON PEDRERIA MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA Y POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 33

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 100	VESTIDO COCTEL MARCA: BCBGMAXAZRIA COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 101	VESTIDO COCTEL CON LENTEJUELA MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL COMPOSICIÓN: SEDA Y POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
1 PZA. Caso No. 102	VESTIDO COCTEL MARCA: BCBGMAXAZRIA COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$220.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,172.60	\$77.00
2 PZA. Caso No. 103	BLUSA SIN MANGAS MARCA: CYRUS COMPOSICIÓN: NAYLON PAIS DE ORIGEN: HONG KONG FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 104	BLUSA SIN MANGAS MARCA: ANN TAYLOR LOFT COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: FILIPINAS FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 34

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 105	CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 106	BLUSA MANGA LARGA FLOREADA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 107	CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
2 PZA. Caso No. 108	BLUSA MANGA LARGA MARCA: FELINE COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$240.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,279.20	\$84.00
1 PZA. Caso No. 109	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 35

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 Caso No. 110	PZA. FALDA LARGA CON PEDRERIA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.59.02 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 Caso No. 111	PZA. CONJUNTO DE BLUSA TEJIDA Y BLUSA DE TIRANTES BORDADA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 Caso No. 112	PZA. BLUSA MANGA LARGA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 Caso No. 113	PZA. VESTIDO DE NOCHE MARCA: NINA AUSTIN COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 36

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 114	VESTIDO DE NOCHE MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL. COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 115	VESTIDO DE NOCHE MARCA: NINA AUSTIN COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 116	VESTIDO DE NOCHE MARCA: NINA AUSTIN COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00	\$87.50
1 PZA. Caso No. 117	VESTIDO DE NOCHE MARCA: NINA AUSTIN COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:%250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 118	VESTIDO DE NOCHE MARCA: NINA AUSTIN COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00	\$87.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
 BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
 Núm: CCP0502016/06
 Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 37

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 119	VESTIDO DE NOCHE MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL. COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 120	VESTIDO DE NOCHE MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL. COMPOSICIÓN: POLIESTER-SEDA. PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 121	VESTIDO DE NOCHE MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL. COMPOSICIÓN: POLIESTER. PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 122	VESTIDO DE NOCHE MARCA: KAY UNGER. COMPOSICIÓN: POLIESTER-SEDA. PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA: 6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 38

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 123	VESTIDO DE NOCHE MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL. COMPOSICIÓN: POLIESTER-SEDA. PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 124	VESTIDO DE NOCHE MARCA: KAY UNGER. COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 125	VESTIDO DE NOCHE MARCA: BASIX II COMPOSICIÓN: ACETATO PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00	\$87.50
1 PZA. Caso No. 126	VESTIDO DE NOCHE MARCA: TERANI COMPOSICIÓN: SEDA-ACETATO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 127	VESTIDO DE NOCHE MARCA: DINA BAR-EL COMPOSICIÓN: SEDA-POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00	\$87.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 39

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 128	VESTIDO DE NOCHE MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: SEDA-POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 129	VESTIDO DE NOCHE MARCA: NICOLE NILLER COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 130	VESTIDO DE NOCHE MARCA: CASSANDRA STANE COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 131	VESTIDO DE NOCHE MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 132	VESTIDO DE NOCHE MARCA: TERANI COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 40

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 133	VESTIDO DE NOCHE MARCA: NITELINE COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,132.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 134	VESTIDO DE NOCHE MARCA: KAY UNGER. COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,132.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 135	VESTIDO DE NOCHE MARCA: LAUNDRY BY SHELLI SEGAL. COMPOSICIÓN: SEDA-POLIESTER PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:250.00	\$87.50
1 PZA. Caso No. 136	VESTIDO DE NOCHE MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,132.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 137	VESTIDO DE NOCHE MARCA: BCBGMAXAZRIA COMPOSICIÓN: ACETATO-SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 41

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 138	VESTIDO DE NOCHE MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 139	VESTIDO DE NOCHE MARCA: DAVID MEISTER COMPOSICIÓN: SEDA-POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00	\$87.50
1 PZA. Caso No. 140	VESTIDO DE NOCHE MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: SEDA-POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 141	VESTIDO DE NOCHE MARCA: CASSANDRA STANE COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM: 35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 142	VESTIDO DE NOCHE MARCA: CASSANDRA STANE COMPOSICIÓN: SEDA-POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 42

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 143	VESTIDO DE NOCHE MARCA: SUE WONG COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.44.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,332.50	\$87.50
1 PZA. Caso No. 144	VESTIDO DE NOCHE MARCA: TERANI COMPOSICIÓN: SEDA-ACETATO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.49.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$250.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,132.50	\$87.50
9 PZA. Caso No. 145	CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y PANTALON MARCA: PADOVA COMPOSICIÓN: LINO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.66.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$1,620.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$8,634.60	\$567.00
2 PZA. Caso No. 146	CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGA Y PANTALON MARCA: PADOVA COMPOSICIÓN: LINO PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.66.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$360.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,918.80	\$126.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 43

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 147	CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGA Y PANTALON MARCA: JENNIFER EDEN COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.63.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$180.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$959.40	\$63.00
1 PZA. Caso No. 148	CONJUNTO DE BLUSA Y FALDA MARCA: JON COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6104.52.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$150.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$799.50	\$52.50
1 PZA. Caso No. 149	CONJUNTO DE SACO Y BLUSA MARCA: PIERRI COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6204.32.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$150.00	\$52.50
1 PZA. Caso No. 150	CONJUNTO DE SACO Y BLUSA MARCA: PENTA COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6204.32.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$150.00	\$52.50
2 PZA. Caso No. 151	CONJUNTO DE SACO, BLUSA Y FALDA MARCA: ALBERT NIPON COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6204.13.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$360.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,918.80	\$126.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 44

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 152	CONJUNTO DE SACO Y FALDA MARCA: BICCI COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6204.19.02 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$180.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$959.40	\$63.00
1 PZA. Caso No. 153	BLUSA CUELLO HALTER MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
2 PZA. Caso No. 154	BLUSA CUELLO HALTER MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$1,066.00	\$70.00
1 PZA. Caso No. 155	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 156	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 45

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 157	BLUSA DE TIRANTES MARCA: TEA/F COMPOSICIÓN: NYLON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.40.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 158	BLUSA CUELLO HALTER MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA-ALGODON PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 159	BLUSA DE TIRANTES MARCA: SPY COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
2 PZA. Caso No. 160	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: RAYON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00	\$70.00
2 PZA. Caso No. 161	BLUSA SIN MANGAS MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00 CUOTA COMPENSATORIA:533=\$ 1,066.00	\$70.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 46

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 162	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 163	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
2 PZA. Caso No. 164	BLUSA MANGA LARGA MARCA: OBJECT COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: KOREA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$240.00	\$84.00
1 PZA. Caso No. 165	BLUSA MANGA LARGA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
2 PZA. Caso No. 166	BLUSA SIN MANGAS MARCA: LUCCA COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$200.00	\$70.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 47

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 167	CONJUNTO BLUSAS MANGA LARGA Y TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$639.60	\$42.00
1 PZA. Caso No. 168	BLUSA MANGA LARGA MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 169	CONJUNTO BLUSAS MANGA LARGA Y TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00	\$42.00
1 PZA. Caso No. 170	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 171	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: INDIA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 48

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
1 PZA. Caso No. 172	BLUSA DE TIRANTES MARCA: SPY COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 173	BLUSA DE TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00 CUOTA COMPENSATORIA:533%=\$533.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 174	BLUSA DE TIRANTES MARCA: KISKA COMPOSICIÓN: POLIESTER PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.20.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 175	BLUSA MARCA: OBJECT COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: KOREA FRACCIÓN ARANCELARIA:6106.10.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$100.00	\$35.00
1 PZA. Caso No. 176	CONJUNTO BLUSA MANGA LARGA Y TIRANTES MARCA: HALE BOB COMPOSICIÓN: SEDA PAIS DE ORIGEN: CHINA FRACCIÓN ARANCELARIA:6206.10.01 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$120.00 CUOTA COMPENSATORIA: 533%=\$639.60	\$42.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 49

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA CUOTAS Y REQUISITOS	AD-VALOREM
2 PZA. Caso No. 177	PANTALON DE MEZCLILLA MARCA: 7 FOR ALL MAN KIND COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6203.42.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$440.00	\$154.00
2 PZA. Caso No. 178	PANTALON DE MEZCLILLA MARCA: 7 FOR ALL MAN KIND COMPOSICIÓN: ALGODON PAIS DE ORIGEN: USA FRACCIÓN ARANCELARIA:6203.42.99 UNIDAD: PZA. AD-VALOREM:35% VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA:\$440.00	\$154.00

Para la importación de las presentes Fracciones Arancelarias (de los casos 1 al 178), es requisito estar inscrito en el Padrón de Importadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fracción IV del Art. 59 de la Ley Aduanera vigente.

Para realizar la Importación de la mercancía antes mencionada es necesario obtener el Permiso Previo de Importación, conforme a lo señalado en el Artículo 1. - Del Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación se encuentra sujeta al permiso Previo de Importación por parte de la Secretaría de Economía, cuando se destinen a los Regímenes Aduaneros de Importación o Exportación definitiva, Temporal o Depósito Fiscal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 2002, reformado mediante diversos publicados en el mismo medio informativo del 3 de julio, 3 y 31 de diciembre de 2002, y 24 de febrero y 30 de Junio del 2003, 15 de diciembre del 2003, 06 de abril y 09 de Noviembre del 2005.

Las mercancías de los caso (1 al 178) se encuentra sujeta al cumplimiento de las especificaciones del Inciso 4.1 (Información Comercial) de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Enero de 1996, y a lo dispuesto en el Artículo 3 Fracción I del Acuerdo que identifica las Fracciones Arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada de la mercancía al País, y en el de su salida, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2002 modificado el 8 de noviembre de 2002 y 11 de Julio de 2003, 18 de agosto de 2003 y



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 50

el 05 de enero y 15 de abril del 2004, 03 de febrero y 17 de mayo del 2005, 26 de Octubre del 2005
y 02 de Febrero del 2006.

VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA: \$ 35,150.00
AJUSTE DE IMPUESTOS

AD-VALOREM: \$ 12,302.50
I.V.A 15%: \$ 26,058.03
C. COMPENSATORIA \$126,267.70

TOTAL DE IMPUESTOS: \$ **164,628.23**

El Impuesto General de Importación y Exportación, se causa de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación, que establece en su tarifa el arancel aplicable a la mercancía que nos ocupa, 51 fracción I, y 52 de la Ley Aduanera en el que se sustenta lo anterior, toda vez que el primero señala que los impuestos al comercio exterior se causan conforme a la tarifa de la ley antes señalada, y el segundo establece quienes están obligados al pago de los impuestos. Asimismo, se determina aplicando a la base gravable que es el valor en Aduana de la mercancía obtenido conforme al Método de Valoración de mercancías similares establecido en el Artículo 73 Segundo y Quinto Párrafo de la Ley Aduanera, en virtud que no existe factura alguna de las Mercancías a valorar y por consiguiente no hay compraventa, requisito indispensable para aplicar el valor de transacción, de acuerdo con el Artículo 64 del ordenamiento anteriormente citado, así como tampoco se puede utilizar el valor de mercancías idénticas ya que no existen Mercancías importadas a territorio nacional por esta Aduana en un tiempo inmediato como señala el artículo 72 del ordenamiento multicitado.

En virtud de lo anterior se determinará conforme a los siguientes métodos, los cuales aplicaran en orden sucesivo y por exclusión:

-Valor de Transacción.- No es posible la aplicación del presente Método, toda vez que la mercancía a valorar, no se puede determinar conforme al valor de transacción de las mercancías importadas en los términos del artículo 64 de la Ley Aduanera y no es derivada de una compraventa para la exportación con destino a territorio nacional y menos aún si no concurre en todas las circunstancias a que se refiere el artículo 67 de la Ley Aduanera. En virtud de lo anterior, se procede a la aplicación, en orden sucesivo y por exclusión de los métodos alternativos señalados en el Artículo 71 de la propia Ley Aduanera.

- Valor de Transacción de Mercancías Idénticas.- En virtud de que no se cuenta con operaciones de venta de mercancías idénticas a la que se valora, vendidas para ser exportadas con destino a



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 51

territorio nacional e importadas en el mismo momento que estas últimas o en un momento aproximado, vendidas al mismo nivel comercial y en cantidades semejantes que la mercancía objeto de valoración, no es posible la aplicación de este método para determinar la base gravable, por lo que se continua con el método de valoración en orden sucesivo y por exclusión.

- Valor de Transacción de Mercancías Similares.- Toda vez que no se cuenta con operaciones de venta de mercancías similares a la que se valora, vendidas para ser exportadas con destino a territorio nacional e importadas en el mismo momento que estas últimas o en un momento aproximado, vendidas al mismo nivel comercial y en cantidad semejante que la mercancía objeto de valoración, no es posible determinar la base gravable en términos del presente Método de Valoración, continuando con el siguiente método en orden sucesivo y por exclusión.

- Valor de Precio Unitario de Venta.- En relación a que no existen ventas en territorio nacional de la mercancía sujeta a valorar u otras mercancías idénticas o similares a ellas y menos que se vendan en territorio nacional en el mismo estado en que son importadas, no es posible determinar la base gravable conforme al presente Método de Valoración, continuando con el método posterior en orden sucesivo y por exclusión.

- Valor Reconstruido de las Mercancías Importadas.- No fue posible determinar la base gravable de la mercancía en cuestión, conforme a este Método, toda vez que no tiene el costo o valor de los materiales y de la fabricación u otras operaciones efectuadas para producir las mercancías importadas, determinado con base en la contabilidad comercial del productor, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables en el país de producción a las mercancías de la misma clase a la que se valora, por lo que no es posible utilizar el método señalado, continuando con el siguiente en orden sucesivo y por exclusión.

En razón de que no fue posible determinar la Base Gravable del Impuesto General de Importación de Conformidad de los Métodos de Valor señalados en el Artículo 71 fracción I, II, III y IV de la Ley Aduanera vigente a la fecha del embargo, ya que no son susceptibles de su aplicación, de acuerdo con el artículo 99, del Reglamento de la Ley Aduanera; toda vez que no se obtuvieron datos objetivos y cuantificables, respecto de los cargos que deban sumarse al precio pagado de las mercancías objeto de la importación; procediendo a determinar la Base Gravable en términos del Artículo 71 fracción V de la Ley Aduanera, en relación con el Artículo 78 del mismo ordenamiento legal, con arreglo a los métodos a que se refieren los artículos 64 y 71 fracciones I, II, III y IV de la Ley Aduanera, se aplicaran en orden sucesivo y por exclusión, con mayor flexibilidad, conforme a criterios razonables y compatibles con los principios y disposiciones legales, tomando como referencia los datos disponibles en territorio nacional como a continuación se detalla:

- Valor de Transacción de Mercancías Idénticas.- En virtud de que no se cuenta con ventas a un nivel comercial diferente o en cantidades diferentes, ajustado, para tener en cuenta las



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 52

diferencias atribuibles al nivel comercial o a la cantidad, toda vez que estos ajustes se realizan sobre una base de datos comprobados que demuestren que son razonables y exactos, tanto si supone un aumento como una disminución del valor; se procede a determinar la base gravable en términos del siguiente Método de Valoración, en orden sucesivo y por exclusión.

- Valor de Transacción de Mercancías Similares.- Toda vez que se cuenta con valores de transacción de mercancías similares vendidas a un nivel comercial diferente o en cantidades diferentes, producidas en el mismo país que la mercancía objeto de valoración, que aun cuando no son iguales en todo, tienen características y composiciones semejantes, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables; en virtud de lo anterior se aplicara este método con la cuota que corresponda conforme a la clasificación arancelaria de las mercancías en términos del artículo 80 de la Ley Aduanera en vigor.

La mercancía de los casos (1, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27,28, 34, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 163, 165, 167, 170, 172, 173 y 176) se encuentran sujetas al pago de las cuotas compensatorias, por ser originarias de la República popular China, identificadas como tales por sus marcas y procedencia conforme al Art, 1º del Aviso por lo que se dan a conocer las Fracciones Arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación esta sujeta al pago de Cuotas Compensatorias y Medidas de Salvaguarda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Enero del 2006, que en este caso asciende a la cantidad de \$126,267.0 M.N.

La mercancía de que se trata, causa el 15% del impuesto al valor agregado de conformidad con los Artículos 1º, fracción IV y segundo párrafo, 24 y 27 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que en el presente caso asciende a la cantidad de \$26,058.03 M.N., como sigue:

CONCEPTOS:	AJUSTE DE IMPUESTOS	
	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCÍA.	\$ 35,150.00
	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	\$ 12,302.50
	I.V.A.	\$ 26,058.03
	C. OMPENSATORIA:	\$ 126,267.70
	TOTAL DE IMPUESTOS	\$ 164,628.23

LA PRESENTE CLASIFICACION ARANCELARIA, COTIZACION Y AVALUO DE LA MERCANCIA, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS GENERALES 1 Y 6, Y 1ª, 2ª, Y 3ª DE LAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 53

COMPLEMENTARIAS, TODAS ELLAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN VIGENTE, ART. 42 FRACCION VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ASI COMO EL ART. 144 FRACCION XIV, 73 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y POR EL ART. 12 FRACCION II EN RELACION CON EL ARTICULO 10 FRACCIONES XXXIV, Y XLVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIGENTE.

CONSIDERANDOS

- I.- Que conforme a la Clasificación Arancelaria, Cotización y Avalúo, contenida en el oficio numero 326-SAT-A19-XVII-1264 de fecha 31 de Agosto de 2006, emitida por el C. JOAQUÍN DÍAZ RIVERA, Administrador de la Aduana de Torreón, en el cual consta que la Clasificación Arancelaria, Cotización y Avalúo fue elaborada por el C.P. ESTEBAN FLORES SALDAÑA, Verificador adscrito a la Aduana de Torreón, se tiene que la mercancía afecta al presente Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, es de origen y procedencia extranjera.
- II.- Que de las constancias que obran en el expediente se tiene que la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de PROPIETARIO POSEEDOR Y/O TENEDOR, no presentó promoción alguna en la que aportara la documentación con la que se pretendiera amparar la legal importación, tenencia y/o estancia de la mercancía objeto del presente Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.
- III.- Que habiendo transcurrido el plazo de 10 días que la Ley Aduanera establece en su artículo 155 para acreditar la legal estancia en el país de las mercancías embargadas mediante pruebas y en relación a la fracción II que antecede, las pruebas se consideran como no presentadas.
- IV.- Que previo el análisis de todas y cada una de las constancias que integran el presente expediente, se tiene que la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor, no acreditó con la documentación aduanera correspondiente, la legal importación, tenencia y estancia de las mercancías descritas en el número 5 del apartado de resultandos de la presente resolución, de conformidad con lo señalado por el artículo 146 de la Ley Aduanera, ni tampoco acredita que las mercancías se hayan sometido a los tramites que la Ley Aduanera vigente establece para su legal introducción a territorio nacional como es el estar inscrito en un Padrón de Importadores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público según lo establece la Fracción IV del Artículo 59, de la mencionada Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 54

De igual forma la mercancía identificada con los números de casos del (1 al 178) descrita en el punto 5 de los resultandos, se encuentra sujeta al Permiso Previo de Importación, conforme a lo señalado en el Artículo 1. - Del Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación se encuentra sujeta al permiso Previo de Importación por parte de la Secretaría de Economía, cuando se destinen a los Regímenes Aduaneros de Importación o Exportación definitiva, temporal o depósito fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 2002, reformado mediante diversos publicados en el mismo medio informativo del 3 de julio, 3 y 31 de diciembre de 2002, 24 de febrero y 30 de junio del 2003, 15 de diciembre del 2003 y 06 de abril y 09 de Noviembre del 2005.

Así mismo la mercancía identificada con los números de casos del (1 al 178) descrita en el punto 5 de los resultandos, se encuentra sujeta al cumplimiento de las especificaciones del inciso 4.1 (Información Comercial) de la Norma Oficial NOM-004-SCFI-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Enero de 1996 y a lo dispuesto en el Artículo 3 Fracción I, del Acuerdo que identifica las Fracciones Arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada de la mercancía al país, y en el de su salida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2002 modificado el 8 de noviembre de 2002 y 11 de julio de 2003, 13 de agosto de 2003, el 05 de enero y 15 de abril del 2004, 03 de febrero y 17 de mayo de 2005, 26 de octubre del 2005 y 02 de febrero del 2006.

Además la mercancía descrita en los casos (1, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 28, 34, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 163, 165, 167, 170, 172, 173 y 176) se encuentran sujetas al pago de las cuotas compensatorias, por ser originarias de la República Popular China, identificadas como tales por sus marcas y procedencia, conforme al Artículo 1º del Aviso por el cual se dan a conocer la Fracciones Arancelarias de la Taifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación esta sujeta al pago de Cuotas Compensatorias y Medidas de Salvaguarda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Enero del 2006, que en este caso asciende a la cantidad de \$ 126,267.70 M.N.

En virtud de lo anterior se consideran cometidas las infracciones previstas en el artículo 176 fracciones I, II y X de la Ley Aduanera vigente, toda vez que se omitió el pago total del Impuesto General de Importación y las cuotas compensatorias correspondientes, así como el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, como lo es el permiso previo de importación y por no haber acreditado con la documentación aduanal correspondiente la legal estancia de las mercancías en el país, haciéndose acreedor en consecuencia a las sanciones que establece el



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 55

artículo 178 fracción I, IV y IX en relación con el artículo 179 ambos ordenamientos de la Ley Aduanera vigente.

V.- Asimismo, la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera en cuestión, se hace acreedor al pago del Impuesto General de Importación omitido conforme a lo estipulado en los artículos 1, 51 fracción I, 52, 56 fracción IV inciso b), 60, 64, y 80 de la Ley Aduanera vigente, así como al pago del Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15%, mismo que debió haber enterado conjuntamente con el Impuesto General de Importación, conforme a lo que se establece en los artículos 1º, fracción IV y segundo párrafo, 5-D último párrafo, 24 fracción I, 27 primer párrafo y 28 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, toda vez que en las constancias que integran el presente expediente, no se comprueba haber efectuado su pago, por lo que se hace acreedor al pago del Impuesto causado.

VI. Toda vez, que la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera en cuestión, no acreditó la legal importación, tenencia o estancia de la mercancía que es objeto del presente Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, conforme al Artículo 179 de la Ley Aduanera vigente se sancionará de acuerdo a lo que establece el Artículo 178 a quien enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancías extranjeras, sin comprobar su legal estancia en el país.

VII.- Por lo que respecta a la mercancía de procedencia extranjera contenida de los casos 1 al 178 descrita en el número 5 del apartado de resultandos de la presente resolución, de la cual no se acredita con la documentación aduanera correspondiente su legal importación, tenencia o estancia en el país, se determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 183-A fracción III, en relación con el artículo 176 fracción X de la Ley Aduanera vigente las mismas pasan a propiedad del Fisco Federal.

LIQUIDACION

I.- En consecuencia esta Autoridad procede a determinar un Crédito Fiscal a cargo de la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, materia de la presente resolución, en base a la clasificación arancelaria, cotización y avalúo que se menciona en el cuerpo de la presente resolución, como sigue:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 56

A. - IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN OMITIDO.

CASO No.	CANTIDAD.	DESCRIPCION	VALOR EN ADUANA	FRACCION ARANCELARIA	AD VALOREM	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
1	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
2	2	PIEZA FALDA	\$240.00	6104.59.99	35%	\$ 84.00
3	1	PIEZA FALDA	\$120.00	6104.52.01	35%	\$ 42.00
4	4	PIEZA FALDA DE TABLONES	\$480.00	6104.52.01	35%	\$ 168.00
5	1	PIEZA FALDA DE TABLONES CON FORRO	\$120.00	6104.52.01	35%	\$ 42.00
6	1	PIEZA FALDA CON LENTEJUELA	\$120.00	6104.52.01	35%	\$ 42.00
7	1	PIEZA FALDA LARGA CORRUGADA	\$120.00	6104.53.99	35%	\$ 42.00
8	1	PIEZA FALDA LARGA	\$120.00	6104.52.01	35%	\$ 42.00
9	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
10	1	PIEZA CONJUNTO DEPORTIVO CON PEDRERIA (Chamarra, pantalonera y blusa de tintes)	\$180.00	6112.11.01	35%	\$ 63.00
11	1	PIEZA CONJUNTO DEPORTIVO CON PEDRERIA(Chamarra y pantalonera)	\$180.00	6112.11.01	35%	\$ 63.00
12	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
13	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA TIRANTES Y TORERO	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
14	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES PARA MATERNIDA	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
15	2	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
16	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
17	2	PIEZA BLUSA DE MANGA CORTA	\$200.00	6106.10.99	35%	\$ 70.00
18	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA CON LENTEJUELA	\$120.00	6106.20.99	35%	\$ 42.00
19	3	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$300.00	6106.20.99	35%	\$ 105.00
20	2	PIEZA BLUSA MANGA CORTA	\$200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
21	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
22	1	PIEZA GUAYABERA	\$120.00	6205.20.99	35%	\$ 42.00
23	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$100.00	6106.10.99	35%	\$ 35.00
24	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$180.00	6104.29.99	35%	\$ 63.00
25	1	PIEZA BLUSA	\$140.00	6104.52.01	35%	\$ 49.00
26	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA CON LENTEJUELA	\$140.00	6104.53.99	35%	\$ 49.00
27	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$120.00	6104.53.99	35%	\$ 42.00
28	1	PIEZA BLUSA	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
30	2	PIEZA BLUSA	\$200.00	6106.10.99	35%	\$ 70.00
29	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS CON PEDRERIA	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
31	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$200.00	6106.10.99	35%	\$ 70.00
32	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$120.00	6106.10.99	35%	\$ 42.00
33	2	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGAS Y CHAMARRA	\$300.00	6106.20.99	35%	\$ 105.00
34	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSAS MANGA LARGA, BLUSA SIN MANGAS Y PANTALON	\$180.00	6104.29.99	35%	\$ 63.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 57

CASO No.	CANTIDAD.	DESCRIPCION	VALOR EN ADUANA	FRACCION ARANCELARIA	AD VALOREM	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
35	1	PIEZA FALDA LARGA CON PEDRERIA	\$140.00	6104.52.01	35%	\$ 49.00
36	1	PIEZA FALDA LARGA CORRUGADA	\$140.00	6104.53.99	35%	\$ 49.00
37	1	PIEZA FALDA LARGA	\$120.00	6104.53.99	35%	\$ 42.00
38	1	PIEZA FALDA LARGA FLOREADA	\$140.00	6104.52.01	35%	\$ 49.00
39	1	PIEZA PANTALON CAPRI	\$150.00	6104.63.99	35%	\$ 52.50
40	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	\$250.00	6104.22.01	35%	\$ 87.50
41	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	\$250.00	6104.23.01	35%	\$ 87.50
42	1	PIEZA CONJUNTO DE PANTALON Y BLUSA SIN MANGA	\$180.00	6104.69.99	35%	\$ 63.00
43	1	PIEZA BLUSA TEJIDA DE MANAGA LARGA	\$120.00	6106.10.99	35%	\$ 42.00
44	1	PIEZA CONJUNTO DEPORTIVO (Chamarra, pantalonera y blusa de tintes)	\$180.00	6112.11.01	35%	\$ 63.00
45	1	PIEZA VESTIDO FLOREADO	\$180.00	6104.42.01	35%	\$ 63.00
46	1	PIEZA VESTIDO LARGO CON OLANES FLOREADO	\$180.00	6104.43.99	35%	\$ 63.00
47	2	PIEZA BLUSA SIN MNGA	\$200.00	6106.10.99	35%	\$ 70.00
48	2	PIEZA FALDA CON OLAN	\$240.00	6104.52.01	35%	\$ 84.00
49	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
50	5	PIEZA BLUSA SIN MANGA	\$500.00	6106.20.99	35%	\$ 175.00
51	2	PIEZA BLUSA SIN MANGA	\$200.00	6106.10.99	35%	\$ 70.00
52	2	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$240.00	6106.20.99	35%	\$ 84.00
53	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$200.00	6206.10.01	35%	\$ 70.00
54	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
55	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$200.00	6206.10.01	35%	\$ 70.00
56	4	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$400.00	6206.10.01	35%	\$ 140.00
57	1	PIEZA FALDA	\$120.00	6104.52.01	35%	\$ 42.00
58	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
59	2	PIEZA BLUSA TORERA	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
60	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$100.00	6106.10.99	35%	\$ 35.00
61	3	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$300.00	6106.20.99	35%	\$ 105.00
62	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$200.00	6206.10.01	35%	\$ 70.00
63	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
64	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
65	1	PIEZA BLUSA HALTER	\$100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
66	2	PIEZA BLUSA TEJIDA DE TIRANTES	\$ 200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
67	2	PIEZA BLUSA TEJIDA MANGA CORTA	\$ 200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
68	1	PIEZA BLUSA TORERA TEJIDA	\$ 100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
69	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA Y FALDA	\$ 150.00	6104.59.99	35%	\$ 52.50
70	3	PIEZA BLUSA TEJIDA MANGA CORTA	\$ 300.00	6106.20.99	35%	\$ 105.00
71	2	PIEZA CONJUNTO DE BLUSAS DE TIRANTES Y MANGA CORTA	\$ 240.00	6106.20.99	35%	\$ 84.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 58

CASO No.	CANTIDAD.	DESCRIPCION	VALOR EN ADUANA	FRACCION ARANCELARIA	AD VALOREM	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
72	2	PIEZA CONJUNTO DE BLUSAS SIN MANGA Y MANGA LARGA	\$ 300.00	6106.20.99	35%	\$ 105.00
73	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6106.10.99	35%	\$ 35.00
74	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$ 100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
75	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6102.20.99	35%	\$ 35.00
76	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSAS DE TIRANTES Y TORERA	\$ 120.00	6106.20.99	35%	\$ 42.00
77	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
78	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
79	1	PIEZA TOP DE TIRANTES	\$ 50.00	6208.91.01	35%	\$ 17.50
80	2	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA, SACO Y PANTALON	\$ 500.00	6104.29.99	35%	\$ 175.00
81	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y FALDA	\$ 200.00	6104.23.01	35%	\$ 70.00
82	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	\$ 250.00	6104.19.99	35%	\$ 87.50
83	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y PANTALON	\$ 250.00	6104.13.99	35%	\$ 87.50
84	1	PIEZA VESTIDO DE COCTEL CON PEDRERIA	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
85	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
86	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	61.4.49.01	35%	\$ 77.00
87	1	PIEZA CONJUNTO DE TOP Y PANTALON	\$ 180.00	6204.69.02	35%	\$ 63.00
88	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.44.99	35%	\$ 77.00
89	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.44.99	35%	\$ 77.00
90	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
91	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
92	1	PIEZA VESTIDO COCTEL FLORES BORDADAS	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
93	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
94	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
95	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
96	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
97	1	PIEZA VESTIDO COCTEL FLORES BORDADAS	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
98	1	PIEZA VESTIDO COCTEL CON PEDRERIA	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
99	1	PIEZA VESTIDO COCTEL CON PEDRERIA	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
100	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.44.99	35%	\$ 77.00
101	1	PIEZA VESTIDO COCTEL CON LENTEJUELA	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
102	1	PIEZA VESTIDO COCTEL	\$ 220.00	6104.49.01	35%	\$ 77.00
103	2	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$ 200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
104	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$ 100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
105	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y BLUSA DE TIRANTES	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
106	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA FLOREADA	\$ 120.00	6106.10.99	35%	\$ 42.00
107	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y BLUSA DE TIRANTES	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
108	2	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$ 240.00	6106.10.99	35%	\$ 84.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 59

CASO No.	CANTIDAD.	DESCRIPCION	VALOR EN ADUANA	FRACCION ARANCELARIA	AD VALOREM	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
109	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
110	1	PIEZA FALDA LARGA CON PEDRERIA	\$ 120.00	6104.59.02	35%	\$ 42.00
111	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA TEJIDA Y BLUSA DE TIRANTES BORDADA	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
112	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
113	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
114	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
115	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
116	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
117	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
118	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
119	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
120	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
121	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
122	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
123	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
124	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
125	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.99	35%	\$ 87.50
126	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
127	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	61.4.49.01	35%	\$ 87.50
128	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
129	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	61.4.09.01	35%	\$ 87.50
130	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	61.4.09.01	35%	\$ 87.50
131	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	61.4.09.01	35%	\$ 87.50
132	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	61.4.09.01	35%	\$ 87.50
133	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	61.4.09.01	35%	\$ 87.50
134	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
135	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
136	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	61.4.44.99	35%	\$ 87.50
137	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
138	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
139	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
140	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
141	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
142	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
143	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.44.99	35%	\$ 87.50
144	1	PIEZA VESTIDO DE NOCHE	\$ 250.00	6104.49.01	35%	\$ 87.50
145	9	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA MANGA LARGA Y PANTALON	\$ 1,620.00	6104.66.99	35%	\$ 567.00
146	2	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGA Y PANTALON	\$ 360.00	6104.66.99	35%	\$ 126.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 60

CASO No.	CANTIDAD.	DESCRIPCION	VALOR EN ADUANA	FRACCION ARANCELARIA	AD VALOREM	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
147	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA SIN MANGA Y PANTALON	\$ 180.00	6104.63.99	35%	\$ 63.00
148	1	PIEZA CONJUNTO DE BLUSA Y FALDA	\$ 150.00	6104.52.01	35%	\$ 52.50
149	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y BLUSA	\$ 150.00	6204.32.01	35%	\$ 52.50
150	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y BLUSA	\$ 150.00	6204.32.01	35%	\$ 52.50
151	2	PIEZA CONJUNTO DE SACO, BLUSA Y FALDA	\$ 360.00	6204.13.99	35%	\$ 126.00
152	1	PIEZA CONJUNTO DE SACO Y FALDA	\$ 180.00	6204.19.02	35%	\$ 63.00
153	1	PIEZA BLUSA CUELLO HALTER	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
154	2	PIEZA BLUSA CUELLO HALTER	\$ 200.00	6206.10.01	35%	\$ 70.00
155	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
156	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
157	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.40.99	35%	\$ 35.00
158	1	PIEZA BLUSA CUELLO HALTER	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
159	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
160	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 200.00	6106.20.99	35%	\$ 70.00
161	1	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$ 200.00	6206.10.01	35%	\$ 70.00
162	2	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6106.10.99	35%	\$ 35.00
163	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
164	2	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$ 240.00	6106.10.99	35%	\$ 84.00
165	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
166	2	PIEZA BLUSA SIN MANGAS	\$ 200.00	6106.10.99	35%	\$ 70.00
167	1	PIEZA CONJUNTO BLUSAS MANGA LARGA Y TIRANTES	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
168	1	PIEZA BLUSA MANGA LARGA	\$ 120.00	6106.10.99	35%	\$ 42.00
169	1	PIEZA CONJUNTO BLUSAS MANGA LARGA Y TIRANTES	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
170	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
171	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
172	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
173	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6206.10.01	35%	\$ 35.00
174	1	PIEZA BLUSA DE TIRANTES	\$ 100.00	6106.20.99	35%	\$ 35.00
175	1	PIEZA BLUSA	\$ 100.00	6106.10.99	35%	\$ 35.00
176	1	PIEZA CONJUNTO BLUSA MANGA LARGA Y TIRANTES	\$ 120.00	6206.10.01	35%	\$ 42.00
177	2	PIEZA PANTALON DE MEZCLILLA	\$ 440.00	6203.42.99	35%	\$ 154.00
178	2	PIEZA PANTALON DE MEZCLILLA	\$ 440.00	6203.42.99	35%	\$ 154.00
Total			\$ 35,150.00			\$ 12,302.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 61

B.- CUOTAS OMPENSATORIAS.

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MULTIPLICADO POR) TASA DE CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) IMPORTE TOTAL
1	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
2	\$240.00	533.00%	\$1,279.20
3	\$120.00	533.00%	\$639.60
8	\$120.00	533.00%	\$639.60
9	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
12	\$100.00	533.00%	\$533.00
14	\$100.00	533.00%	\$533.00
15	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
16	\$100.00	533.00%	\$533.00
17	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
18	\$120.00	533.00%	\$639.60
26	\$120.00	533.00%	\$639.60
27	\$120.00	533.00%	\$639.60
28	\$100.00	533.00%	\$533.00
34	\$180.00	533.00%	\$959.40
42	\$180.00	533.00%	\$959.40
45	\$180.00	533.00%	\$959.40
47	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
48	\$240.00	533.00%	\$1,279.20
49	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
50	\$500.00	533.00%	\$2,665.00
51	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
52	\$240.00	533.00%	\$1,279.20
53	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
54	\$100.00	533.00%	\$533.00
55	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
56	\$400.00	533.00%	\$2,132.00
57	\$120.00	533.00%	\$639.60
58	\$100.00	533.00%	\$533.00
59	\$100.00	533.00%	\$533.00
60	\$100.00	533.00%	\$533.00
66	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
67	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
68	\$100.00	533.00%	\$533.00
70	\$300.00	533.00%	\$1,599.00
72	\$300.00	533.00%	\$1,599.00
73	\$100.00	533.00%	\$533.00
74	\$100.00	533.00%	\$533.00
75	\$100.00	533.00%	\$533.00
76	\$120.00	533.00%	\$639.60



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 62

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MULTIPLICADO POR) TASA DE CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) IMPORTE TOTAL
77	\$100.00	533.00%	\$533.00
78	\$100.00	533.00%	\$533.00
79	\$50.00	533.00%	\$266.50
80	\$500.00	533.00%	\$2,665.00
82	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
83	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
84	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
85	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
86	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
87	\$180.00	533.00%	\$959.40
90	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
91	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
92	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
93	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
94	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
96	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
97	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
98	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
99	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
100	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
101	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
102	\$220.00	533.00%	\$1,172.60
107	\$120.00	533.00%	\$639.60
108	\$240.00	533.00%	\$1,279.20
109	\$100.00	533.00%	\$533.00
110	\$120.00	533.00%	\$639.60
111	\$120.00	533.00%	\$639.60
112	\$120.00	533.00%	\$639.60
113	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
114	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
115	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
117	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
119	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
120	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
121	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
122	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
123	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
124	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
126	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
128	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
129	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
130	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
131	\$250.00	533.00%	\$1,332.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 63

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MULTIPLICADO POR) TASA DE CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) IMPORTE TOTAL
132	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
133	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
134	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
136	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
137	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
138	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
140	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
141	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
142	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
143	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
144	\$250.00	533.00%	\$1,332.50
145	\$1,620.00	533.00%	\$8,634.60
146	\$360.00	533.00%	\$1,918.80
147	\$180.00	533.00%	\$959.40
148	\$150.00	533.00%	\$799.50
151	\$360.00	533.00%	\$1,918.80
152	\$180.00	533.00%	\$959.40
153	\$100.00	533.00%	\$533.00
154	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
155	\$100.00	533.00%	\$533.00
156	\$100.00	533.00%	\$533.00
157	\$100.00	533.00%	\$533.00
159	\$100.00	533.00%	\$533.00
161	\$200.00	533.00%	\$1,066.00
162	\$100.00	533.00%	\$533.00
163	\$100.00	533.00%	\$533.00
165	\$120.00	533.00%	\$639.60
167	\$120.00	533.00%	\$639.60
170	\$100.00	533.00%	\$533.00
172	\$100.00	533.00%	\$533.00
173	\$100.00	533.00%	\$533.00
176	\$120.00	533.00%	\$639.60
TOTAL DE CUOTAS COMPENSATORIAS OMITIDAS			\$126,267.70



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 64

C.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO.

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MAS) IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	(MAS) CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO
1	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
2	\$240.00	\$84.00	\$1,279.20	\$1,603.20	15%	\$240.48
3	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
4	\$480.00	\$168.00		\$648.00	15%	\$97.20
5	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
6	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
7	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
8	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
9	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
10	\$180.00	\$63.00		\$243.00	15%	\$36.45
11	\$180.00	\$63.00		\$243.00	15%	\$36.45
12	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
13	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
14	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
15	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
16	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
17	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
18	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
19	\$300.00	\$105.00		\$405.00	15%	\$60.75
20	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
21	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
22	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
23	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
24	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
25	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
26	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
27	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
28	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
29	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
30	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
31	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
32	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
33	\$300.00	\$105.00		\$405.00	15%	\$60.75
34	\$180.00	\$63.00	\$959.40	\$1,202.40	15%	\$180.36
35	\$140.00	\$49.00		\$189.00	15%	\$28.35



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 65

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MAS) IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	(MAS) CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO
36	\$140.00	\$49.00		\$189.00	15%	\$28.35
37	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
38	\$140.00	\$49.00		\$189.00	15%	\$28.35
39	\$150.00	\$52.50		\$202.50	15%	\$30.38
40	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
41	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
42	\$180.00	\$63.00	\$959.40	\$1,202.40	15%	\$180.36
43	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
44	\$180.00	\$63.00		\$243.00	15%	\$36.45
45	\$180.00	\$63.00	\$959.40	\$1,202.40	15%	\$180.36
46	\$180.00	\$63.00		\$243.00	15%	\$36.45
47	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
48	\$240.00	\$84.00	\$1,279.20	\$1,603.20	15%	\$240.48
49	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
50	\$500.00	\$175.00	\$2,665.00	\$3,340.00	15%	\$501.00
51	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
52	\$240.00	\$84.00	\$1,279.20	\$1,603.20	15%	\$240.48
53	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
54	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
55	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
56	\$400.00	\$140.00	\$2,132.00	\$2,672.00	15%	\$400.80
57	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
58	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
59	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
60	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
61	\$300.00	\$105.00		\$405.00	15%	\$60.75
62	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
63	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
64	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
65	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
66	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
67	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
68	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
69	\$150.00	\$52.50		\$202.50	15%	\$30.38
70	\$300.00	\$105.00	\$1,599.00	\$2,004.00	15%	\$300.60
71	\$240.00	\$84.00		\$324.00	15%	\$48.60
72	\$300.00	\$105.00	\$1,599.00	\$2,004.00	15%	\$300.60
73	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
74	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
75	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 66

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MAS) IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	(MAS) CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO
76	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
77	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
78	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
79	\$50.00	\$17.50	\$266.50	\$334.00	15%	\$50.10
80	\$500.00	\$175.00	\$2,665.00	\$3,340.00	15%	\$501.00
81	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
82	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
83	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
84	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
85	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
86	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
87	\$180.00	\$63.00	\$959.40	\$1,202.40	15%	\$180.36
88	\$220.00	\$77.00		\$297.00	15%	\$44.55
89	\$220.00	\$77.00		\$297.00	15%	\$44.55
90	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
91	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
92	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
93	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
94	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
95	\$220.00	\$77.00		\$297.00	15%	\$44.55
96	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
97	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
98	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
99	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
100	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
101	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
102	\$220.00	\$77.00	\$1,172.60	\$1,469.60	15%	\$220.44
103	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
104	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
105	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
106	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
107	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
108	\$240.00	\$84.00	\$1,279.20	\$1,603.20	15%	\$240.48
109	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
110	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
111	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
112	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
113	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
114	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
115	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 67

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MAS) IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	(MAS) CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO
116	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
117	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
118	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
119	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
120	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
121	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
122	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
123	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
124	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
125	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
126	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
127	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
128	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
129	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
130	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
131	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
132	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
133	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
134	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
135	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
136	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
137	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
138	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
139	\$250.00	\$87.50		\$337.50	15%	\$50.63
140	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
141	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
142	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
143	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
144	\$250.00	\$87.50	\$1,332.50	\$1,670.00	15%	\$250.50
145	\$1,620.00	\$567.00	\$8,634.60	\$10,821.60	15%	\$1,623.24
146	\$360.00	\$126.00	\$1,918.80	\$2,404.80	15%	\$360.72
147	\$180.00	\$63.00	\$959.40	\$1,202.40	15%	\$180.36
148	\$150.00	\$52.50	\$799.50	\$1,002.00	15%	\$150.30
149	\$150.00	\$52.50		\$202.50	15%	\$30.38
150	\$150.00	\$52.50		\$202.50	15%	\$30.38
151	\$360.00	\$126.00	\$1,918.80	\$2,404.80	15%	\$360.72
152	\$180.00	\$63.00	\$959.40	\$1,202.40	15%	\$180.36
153	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
154	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
155	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 68

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MAS) IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	(MAS) CUOTA COMPENSATORIA	(IGUAL A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO
156	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
157	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
158	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
159	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
160	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
161	\$200.00	\$70.00	\$1,066.00	\$1,336.00	15%	\$200.40
162	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
163	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
164	\$240.00	\$84.00		\$324.00	15%	\$48.60
165	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
166	\$200.00	\$70.00		\$270.00	15%	\$40.50
167	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
168	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
169	\$120.00	\$42.00		\$162.00	15%	\$24.30
170	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
171	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
172	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
173	\$100.00	\$35.00	\$533.00	\$668.00	15%	\$100.20
174	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
175	\$100.00	\$35.00		\$135.00	15%	\$20.25
176	\$120.00	\$42.00	\$639.60	\$801.60	15%	\$120.24
177	\$440.00	\$154.00		\$594.00	15%	\$89.10
178	\$440.00	\$154.00		\$594.00	15%	\$89.10
TOTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO						26,058.03

RESUMEN DE CONTRIBUCIONES OMITIDAS DETERMINADAS	
Impuesto General de Importación omitido.	\$12,302.50
Cuota Compensatoria.	\$126,267.70
Impuesto al Valor Agregado omitido.	\$26,058.03
SUMA	\$164,628.23



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 69

FACTOR DE ACTUALIZACION.

II.- El monto de las anteriores contribuciones se actualizan por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, de conformidad con lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

Para obtener el factor de actualización, este resulta de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, que en este caso, es el mes de Agosto de 2006, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de Septiembre de 2006), entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor, correspondiente al mes anterior del más antiguo de dicho periodo, siendo en este caso el mes de Mayo de 2006, (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de Junio de 2006), considerando que corresponde al mes anterior a aquel en que se efectuó el embargo precautorio de la mercancía de procedencia extranjera motivo del presente Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56 fracción IV, inciso b), de la Ley Aduanera vigente, resulta que las contribuciones aquí determinadas se presentan actualizadas desde el mes de Junio de 2006, mes en que se embargó precautoriamente la mercancía, hasta el mes de Septiembre de 2006, como sigue:

$$\frac{\text{Índice Nacional de Precios al Consumidor mes de Agosto de 2006}}{\text{Índice Nacional de Precios al Consumidor mes de Mayo de 2006}} = \frac{117.979}{116.958} = 1.0087$$

DETERMINACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN OMITIDO ACTUALIZADO

Por lo que respecta a la actualización de las contribuciones omitidas por la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, sobre las mercancías objeto del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, en lo que refiere al Impuesto General de Importación, sobre los casos 1 al 178, los cuales se detallan en el CAPITULO DE LIQUIDACIÓN, PUNTO I, EN SU INCISO A.- IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN OMITIDO de la presente Resolución, el Impuesto General de importación omitido actualizado se calcula como a continuación se muestra:

NUMERO DE CASO	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION OMITIDO	(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION OMITIDO ACTUALIZADO
1 al 178	\$12,302.50	1.0087	\$12,409.53



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
 BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
 Núm: CCP0502016/06
 Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 70

DETERMINACION DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS OMITIDAS ACTUALIZADAS.

Ahora bien, por lo que respecta a la actualización de las Cuotas Compensatorias Omitidas en el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera que se sigue en contra d/a C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, cuotas compensatorias a las que se encuentra sujeta la mercancía identificada en los Casos Número 1, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 28, 34, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 163, 165, 167, 170, 172, 173 y 176 los cuales se detallan en el punto 5, de los RESULTANDOS de la presente Resolución, y la cantidad que representa dicha cuota se determinó en el CAPITULO DE LIQUIDACIÓN, PUNTO I, INCISO B.- CUOTAS COMPENSATORIAS OMITIDAS de la presente Resolución, por lo que se calculan las cuotas compensatorias omitidas actualizadas, como a continuación se detalla:

TOTAL DE CUOTAS COMPENSATORIAS OMITIDAS	(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACION	CUOTAS COMPENSATORIAS OMITIDAS ACTUALIZADAS
\$ 126,267.70	1.0087	\$127,366.23

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO ACTUALIZADO

Por lo que respecta a la actualización del Impuesto al Valor Agregado, se seguirá el mismo procedimiento de los dos apartados anteriores, tomando como referencia del Impuesto al Valor Agregado Omitido a la cantidad que se detalla en el CAPITULO DE LIQUIDACIÓN, PUNTO I, INCISO C.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO de la presente Resolución, calculando el Impuesto al Valor Agregado Omitido Actualizado de la siguiente manera:

NUMERO DE CASO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO	(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO ACTUALIZADO
1 al 178	\$26,058.03	1.0087	\$26,284.73



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 71

RESUMEN DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS

	CONTRIBUCIÓN OMITIDA ACTUALIZADA
Impuesto General de Importación	\$12,409.53
Cuotas Compensatorias	\$127,366.23
Impuesto al Valor Agregado	\$26,284.73
TOTAL DE CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS.	\$166,060.49

RECARGOS

III.- En virtud de que la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, omitió pagar las contribuciones determinadas en la presente resolución, desde el mes de Junio de 2006, mes en que se llevó a cabo el embargo precautorio de la mercancía materia de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 fracción IV, inciso b) de la Ley Aduanera vigente, deberá pagar recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal, por falta de pago oportuno de las contribuciones determinadas anteriormente, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas por las diferentes tasas mensuales de recargos, vigentes en cada uno de los meses transcurridos, desde el mes de Junio de 2006, hasta el mes de Septiembre de 2006, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, párrafos primero, segundo, quinto y último del Código Fiscal de la Federación en vigor, como se determina a continuación:

RECARGOS GENERADOS PARA JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2006.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, de la Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de Diciembre de 2005, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente y la Regla 11.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Abril del 2006, se establece una tasa de recargos como sigue:

MES	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	TASA MENSUAL DE RECARGOS
JUNIO	28 DE ABRIL DE 2006	1.13%
JULIO	28 DE ABRIL DE 2006	1.13%
AGOSTO	28 DE ABRIL DE 2006	1.13%
SEPTIEMBRE	28 DE ABRIL DE 2006	1.13%
TOTAL DE RECARGOS.		4.52%



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 72

DETERMINACION DE LOS RECARGOS CAUSADOS

CONCEPTO	CONTRIBUCION OMITIDA ACTUALIZADA	(MULTIPLICADO POR) TASA DE RECARGOS ACUMULADA JUNIO-SEPTIEMBRE 2006	(IGUAL A) MONTO DE RECARGOS CAUSADOS
Impuesto General de Importación	\$ 12,409.53	4.52%	\$ 560.91
Cuotas Compensatorias	\$127,366.23	4.52%	\$5,756.95
Impuesto al Valor Agregado	\$ 26,284.73	4.52%	\$1,188.07
	\$166,060.49		\$7,505.93

MULTAS

IV.- Toda vez que la C. MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, tenía en su poder la mercancía descrita en los casos identificados del 1 al 178 del resultando 5 de la presente resolución, de la cual no acreditó con la documentación aduanera correspondiente su legal importación, tenencia o estancia en el país, tal como se señala en la fracción IV del apartado de considerandos de la presente resolución, infringiendo con su conducta lo dispuesto en el artículo 176 fracciones I, II y X y 179 de la Ley Aduanera vigente, en consecuencia se hace acreedor a las siguientes sanciones:

1.- Por haber omitido el pago total de los impuestos al Comercio Exterior, así como por no haber acreditado con la documentación aduanal correspondiente la legal estancia o tenencia de las mercancías en el País, se hace acreedor a la sanción prevista en el artículo 178 fracción I que establece una multa del 130% al 150% de los impuestos al comercio exterior omitidos.

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCÍA	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION OMITIDO ACTUALIZADO CORRESPONDIENTE	(MULTIPLICADO POR) PORCENTAJE POR CONCEPTO DE MULTA SEGÚN ARTICULO 178 FRACCION I, DE LA LEY ADUANERA	(IGUAL A) IMPORTE DE LA MULTA
1 al 178	\$35,150.00	\$12,409.53	130%	\$16,132.39
IMPORTE DE MULTA CONFORME AL ARTICULO 178 FRACCIÓN I, DE LA LEY ADUANERA				\$16,132.39



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 73

2.- Así mismo, por no haber cumplido con las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias, como lo es el permiso previo de importación, conforme a lo señalado en el Artículo 1.- del Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación se encuentra sujeta al permiso Previo de Importación por parte de la Secretaría de Economía, cuando se destinen a los Regímenes Aduaneros de Importación o Exportación Definitiva, Temporal o Depósito Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2002, reformado mediante diversos publicados en el mismo medio informativo del 3 de julio, 3 y 31 de diciembre de 2002, y 24 de febrero y 30 de junio de 2003, 15 de diciembre del 2003, 06 de abril y 09 de Noviembre del 2005, las cuales se describen en el considerando IV de la presente resolución, se hace acreedor a la sanción establecida en el artículo 178 fracción IV de la Ley Aduanera, para lo cual se tomará como valor comercial de las mercancías el valor en aduana determinado conforme a la Clasificación Arancelaria, Cotización y Avalúo, contenida en el oficio numero 326-SAT-A19-XVII-1264 de fecha 31 de Agosto de 2006, emitida por el C. JOAQUÍN DÍAZ RIVERA, Administrador de la Aduana de Torreón, calculándose como a continuación se muestra:

CASO No.	VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA	(MULTIPLICADO POR) PORCENTAJE POR CONCEPTO DE MULTA SEGÚN ARTICULO 178 FRACCION IV, DE LA LEY ADUANERA	(IGUAL A) IMPORTE DE LA MULTA
1 al 178	\$35,150.00	70%	\$24,605.00
MULTA CONFORME AL ARTICULO 178 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ADUANERA			\$24,605.00

3.- Así mismo, por no haber acreditado el cumplimiento de las cuotas compensatorias a que se encuentra sujeta la mercancía identificada con los casos número 1, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 28, 34, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 163, 165, 167, 170, 172, 173 y 176 los cuales se detallan en el PUNTO 5, de los RESULTANDOS de la presente Resolución, se hace acreedor a la sanción establecida en el artículo 178 fracción IV de la Ley Aduanera, tomando como valor comercial de las mercancías el valor en aduana determinado conforme a la Clasificación Arancelaria, Cotización y Avalúo, contenida en el oficio numero 326-SAT-A19-XVII-1264 de fecha 31 de Agosto de 2006, emitida por el C. JOAQUIN DIAZ RIVERA.

VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCIA SUJETA A CUOTAS COMPENSATORIAS	(MULTIPLICADO POR) PORCENTAJE POR CONCEPTO DE MULTA SEGÚN ARTICULO 178 FRACCION IV, DE LA LEY ADUANERA	(IGUAL A) IMPORTE DE LA MULTA
\$126,267.70	70%	\$88,387.39
IMPORTE DE MULTA CONFORME AL ARTICULO 178 FRACCIÓN IV DE LA LEY ADUANERA		\$88,387.39



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 74

Ahora bien de conformidad con el artículo 75, fracción V del Código Fiscal de la Federación en vigor, aplicado supletoriamente según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Aduanera vigente, se señala que, cuando por un acto o una omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales a las que correspondan varias multas, sólo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor, por lo que únicamente es aplicable, la multa establecida en el artículo 178 fracción IV en relación con la infracción prevista en el artículo 176 fracción I, de la Ley Aduanera vigente, misma que asciende a la cantidad de \$88,387.39.

Con fundamento en el artículo 5, último párrafo de la Ley Aduanera vigente el cual determina que cuando en dicha ley se señalen multas con base en el monto de las contribuciones omitidas, se consideraran las contribuciones actualizadas en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

4.- Asimismo, y en virtud de que el Contribuyente MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera embargada y afecta al presente procedimiento, omitió totalmente el pago del Impuesto al Valor Agregado, mismo que debió haber enterado mediante declaración conjuntamente con el Impuesto General de Importación, y toda vez que dicha omisión fue descubierta por la autoridad en ejercicio de las facultades de comprobación señaladas en el Capitulo de Resultandos se hace acreedor en consecuencia a la sanción que establece el artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, consistente en el pago del 50% de la contribución omitida como a continuación se detalla.

CASO No.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OMITIDO	(MULTIPLICADO POR) PORCENTAJE POR CONCEPTO DE MULTA SEGÚN ARTICULO 76 FRACCION II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	(IGUAL A) IMPORTE DE LA MULTA
1 al 178	\$26,058.03	50%	\$13,029.02

En consecuencia, las multas a su cargo son como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Por no comprobar el cumplimiento de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias.	\$88,387.39
Por la omisión del Impuesto al Valor Agregado	\$13,029.02
SUMA	\$101,416.41



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

**"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 75

P U N T O S R E S O L U T I V O S

1.- En resumen resulta un Crédito Fiscal a cargo del Contribuyente MARTHA RAMIREZ GONZALEZ, en cantidad de **\$274,982.84 (SON DOSCIENTOS SETENTA Y CAUTRO MIIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 84/100 M.N.)** el cual se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto General de Importación omitido Actualizado.	\$12,409.53
Cuota Compensatoria omitida Actualizada.	\$127,366.23
Impuesto al Valor Agregado omitido Actualizado.	\$26,284.73
Recargos del Impuesto General de Importación.	\$560.91
Recargos de la Cuota Compensatoria.	\$5,756.95
Recargos del Impuesto al Valor Agregado.	\$1,188.07
Multa por no haber acreditado el cumplimiento de las Cuotas Compensatorias.	\$88,387.39
Multa por omisión del Impuesto al Valor Agregado.	\$13,029.02
SUMA	\$274,982.84
(SON DOSCIENTOS SETENTA Y CAUTRO MIIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 84/100 M.N.)	

2.- Por lo que respecta a la mercancía de procedencia extranjera de la cual no se acredita con la documentación aduanera correspondiente su legal importación, tenencia o estancia en el país, identificada con los números de casos del 1 al 178, misma que se señala en el punto 5 del apartado de resultandos de la presente resolución, se determina que la misma pasa a propiedad del Fisco Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 183-A fracción III de la Ley Aduanera vigente en relación con el artículo 176 fracción X del mismo ordenamiento legal.

CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente Resolución, se presentan actualizadas al mes de Septiembre de 2006, y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 76

Las contribuciones anteriores, los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas así como las multas correspondientes, deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 5 de la Ley Aduanera vigente en relación con el segundo párrafo del artículo 70 del citado Código.

Los recargos generados se presentan calculados sobre contribuciones omitidas actualizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de Junio de 2006 y hasta el momento de emitir la presente resolución.

Queda enterado que si paga el crédito fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción en cantidad de \$17,677.48 correspondiente al 20% de la multa impuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 178 fracción IV, de la Ley Aduanera vigente, cuya suma asciende a \$88,387.39, en relación a lo previsto en el artículo 199, fracción II, de la Ley Aduanera en vigor; derecho que deberá hacer valer ante la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal.

Queda enterado que si paga el crédito fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción en cantidad de \$5,211.61 correspondiente al 20% del monto de las contribuciones omitidas por concepto de Impuesto al Valor Agregado, cuya suma asciende a la cantidad de \$26,058.03 de conformidad con lo previsto en el artículo 77, fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación en vigor; derecho que deberá hacer valer ante la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 50 del Código Fiscal de la Federación, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del propio Código Fiscal, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, o ante la autoridad que la emitió ó ejecutó el acto administrativo que se impugna o promover directamente contra dicho acto conforme al artículo 125 del mismo Ordenamiento, juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional que corresponda al domicilio de la sede de la autoridad demandada, para lo cual, cuenta con un plazo de cuarenta y cinco



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ,
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREON.
Núm: CCP0502016/06
Oficio: CEFT-067/2006

HOJA 77

días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 121 del Código Fiscal de la Federación y 13 fracción I inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

c.c.p. Expediente

c.c.p. Recaudación de Rentas del Estado de Coahuila en Torreón.- Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación de Rentas del Estado de Coahuila en Torreón para los efectos de su notificación control y cobro.
MAVQ/CDG/CMO/AHRA.-